



Reglamento Interno
Colegio Rayén Mahuida S.A.
año 2024

Índice

1. Introducción	5
2. Marco legal de nuestra comunidad educativa	6
3. Fundamentos de la formación humana en el Colegio Rayén Mahuida Montessori	8
a. Los Pilares de nuestra formación valórica y humana.	8
1. La Paz	8
2. Valores	9
a. Colaboración	9
4. Proyecto Educativo Institucional	11
a. Nuestra historia	11
b. Misión	12
c. Perfil de egreso	12
d. Visión	13
e. Valores	13
f. Marco metodológico	13
i. Metodología Montessori	14
ii. Metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos)	14
iii. Enfoques curriculares: STEM y HASS	15
iv. Metodología Design Thinking	16
g. Énfasis curricular	16
h. Competencias para el Siglo XXI	17
5. Estructura de nuestra comunidad rayenina	18
a. Descripción de las funciones de nuestro equipo Rayén Mahuida	18
1. Dirección General	18
2. Gerencia General	19
3. Dirección de Formación	19
4. Educación Preescolar:	19
a. Dirección académica de Educación Preescolar (DAEP):	19
b. Equipo Educativo de Párvulos:	20
5. Educación Básica	20
a. Dirección Académica Educación Básica	20
b. Equipo Educativo de Educación Básica:	20
6. Educación Media	20
a. Dirección Académica Educación Media	21
b. Equipo Educativo Educación Media	21
7. Encargado de Administración y Finanzas	21
8. Organigrama	22
b. Instancias de participación y comunicación	22
1. Centro de Padres	22

a. Responsabilidades y límites de actuación:	22
b. Objetivos	23
c. Facilidades proporcionadas por el Colegio:	23
2. Centro de Estudiantes	23
a. Importancia del Centro de Estudiantes	23
b. ¿Por qué contar con un Centro de Estudiantes?	24
c. Objetivos del Centro de Estudiantes	24
3. Consejo de Profesores	25
4. Comité de Convivencia Escolar	25
5. Medios de Comunicación	25
6. Comunidad Educativa	26
c. Roles y compromisos	26
1. De las familias	26
2. De los estudiantes	27
3. Del personal educativo	27
d. Deberes y derechos básicos de cada grupo participante de la comunidad rayenina:	27
1. Padres y apoderados	27
2. Personal educativo	28
3. Estudiantes	30
e. Convivencia escolar	31
1. Reglamentos de Convivencia:	31
a. Objetivos centrales:	31
b. Funciones del encargado de convivencia escolar:	32
f. Ambiente preparado:	32
1. Estudiantes:	33
2. Equipo Docente	33
3. Familias	33
4. Personal Administrativo	33
5. Conductas y expectativas en relación al ambiente preparado	34
g. Organizaciones y disposiciones	34
1. Niveles y cursos	34
a. Casa de Niños:	34
b. Talleres - Niveles de educación básica	35
c. Talleres - Educación Media (TEM)	35
h. Jornada Escolar y horarios de funcionamiento del Colegio	35
1. Modalidad de Jornada Escolar	35
a. Horario Escolar	35
b. Recreos y Almuerzos	36
c. Política de Asistencias	36
d. Calendario Académico	36

i. Organización escolar	37
i. Asistencia a clases	37
ii. Inasistencia y justificaciones	37
iii. Salida de clases	38
1. Casa de Niños hasta Taller II:	38
2. Talleres III y IV	38
3. TEM I a IV	38
iv. Retiro de estudiantes durante la jornada escolar	38
v. Ingreso de apoderados en horario escolar a los espacios escolares	39
vi. Trabajo de Salón	39
vii. Procesos asociados al aprendizaje	39
viii. Uso de baños y camarines	40
ix. Talleres Extraprogramáticos	40
x. Atención de enfermería y medicamentos	40
xi. Viaje de Estudios	41
xii. Aspectos Administrativos y Financieros	41
xiii. Admisión	41
j. Faltas a la Buena Convivencia	41
i. Clasificación y Tratamiento de las Faltas	41
ii. Comunicación con los Apoderados	41
iii. Seguimiento Disciplinario Detallado	42
iv. Consideraciones en la Aplicación de Medidas	42
v. Procedimiento Gradual y Justo	42
vi. Categorización de transgresiones, medidas y responsables.	43
1. Faltas menos graves :	44
2. Faltas graves:	44
3. Faltas gravísimas	45
4. Faltas constitutivas de delito:	46
Por un miembro de la comunidad:	46
En contra de un miembro de la comunidad:	47
Conductas o faltas de los padres y apoderados que afectan la sana convivencia:	47
vii. Procedimientos	48
1. Activación de los Protocolos	48
2. Debido Proceso	48
3. Registro y Confidencialidad	49
4. Notificaciones	49
5. Denuncias y Fase de Indagación	49
6. Principios de la Indagación	49
7. Resolución y Medidas	49

viii. Criterios de Aplicación de los Pasos Disciplinarios	51
1. Compromiso Escolar	51
2. Condicionalidad	51
3. No Renovación de Matrícula	51
4. Cancelación Inmediata de Matrícula (Expulsión)	52
5. Criterios para Otras Medidas Disciplinarias y Pedagógicas	52
ix. Medidas disciplinarias complementarias	52
x. Formalización de Pasos Disciplinarios y Medidas Complementarias	52
1. Elaboración del Informe	52
2. Plazos de Resolución	53
3. Comunicación de la Resolución	53
Referencias bibliográficas	54
Anexos	55
Conceptos Generales y Acciones Preventivas para propiciar una sana convivencia	56

1. Introducción

La convivencia escolar corresponde a la expresión viva de un compromiso colectivo con el buen trato y la construcción de relaciones saludables. Convivir y relacionarse con otros en base al respeto mutuo, la solidaridad recíproca y honestidad son valores que deseamos educar en nuestros estudiantes y en las personas que forman parte de nuestro Colegio. Buscamos favorecer un ambiente armónico, libre de violencia, donde se promueva el encuentro entre las personas y el desarrollo personal y social de quienes lo conforman.

En nuestro enfoque Montessori, entendemos que la convivencia es la base desde la cual florece el aprendizaje, la autoexploración y la formación de individuos éticos. De acuerdo a la Ley General de Educación, la formación integral está referida al desarrollo de las diversas dimensiones del ser humano, como son las dimensiones físicas, afectivas, cognitivas, sociales, culturales, morales y espirituales. El desarrollo de estas áreas debe ir en concordancia con las habilidades y actitudes de las bases curriculares (Ley General de Educación, 2009)

En este Reglamento Interno, consideramos la convivencia escolar como el arte de relacionarnos respetuosamente, practicando la empatía y la comprensión. El buen trato, en nuestra filosofía, es la brújula que guía nuestras interacciones diarias, recordándonos que cada palabra y acción tienen un impacto profundo en la experiencia de los demás.

La convivencia escolar basada en el buen trato implica reconocer la dignidad única de cada estudiante, docente y miembro del personal. Fomentamos un ambiente donde el respeto no solo es una regla, sino un principio arraigado en la valoración de la diversidad y la apreciación de las contribuciones individuales. Creemos que al construir relaciones de confianza y apoyo mutuo, creamos un tejido social fuerte que sustenta el proceso de aprendizaje, en especial el aprender a resolver conflictos, lo que permite regular las emociones, capacidad que se aprende y se modela. Esto implica que **es una responsabilidad compartida por la Familia y el Colegio.**

El desarrollo pacífico de interacción humana es uno de los objetivos fundamentales del aprendizaje formativo, como valor y disciplina de vida. La autorregulación y la autonomía son capacidades que, en conjunto, dan paso al ejercicio de la libertad, siempre en un marco de límites en el comportamiento personal, que nos permite como seres humanos convivir en armonía en nuestra comunidad y sociedad.

Un estudiante que logra desarrollar este potencial, apreciará la propia vida, su entorno social, cultural y natural con respeto, lo que se manifestará en una actitud positiva hacia sus profesores, compañeros, familia y otros. Toda comunidad debe respetar cierto orden social que se declara en forma de derechos y deberes, que cada miembro ayuda a preservar para sostener una buena convivencia.

Nuestra propuesta educativa pretende formar a un niño en la responsabilidad consciente y reflexiva de sus actos, donde razonar, reflexionar, ceder, perdonar, perdonarse son conductas valiosas que engrandecen a todo ser humano.

Nuestro sistema educativo invita a todos los miembros de nuestra comunidad a practicar el buen trato, como una herramienta para resolver conflictos, construir puentes de comunicación y promover un sentido de pertenencia. La convivencia escolar, se nutre con el buen trato, convirtiéndonos en un espacio donde se cultivan las virtudes del respeto, la tolerancia y la solidaridad, contribuyendo a la formación integral de nuestros estudiantes.

Este documento nos permite conocer las reglas y límites de nuestra comunidad rayenina para una sana interacción con otros en su vida escolar.

2. Marco legal de nuestra comunidad educativa

La convivencia escolar tiene como base al estudiante como sujeto de derecho y por ello a nuestro Colegio como garante de ese derecho. Es por ello que como institución reconocida por el Estado de Chile cumplimos con las distintas leyes y reglamentos que nos norman y nos orientan respecto de nuestro funcionamiento y de la convivencia escolar como tal.

Es así que respondemos al [artículo 46 de la ley 20.536, letra f](#), que nos obliga a explicitar nuestro Marco Normativo de Convivencia: citamos “Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento.”

Con la finalidad de garantizar, en nuestro Colegio, la protección y el bienestar de nuestros estudiantes, se difunden en este documento los aspectos legales que salvaguardan sus derechos, manifiestos en la Constitución Política de la República:

- [Ley General de Educación n° 20370/2010](#)
- [Ley de Violencia Escolar LSVEN N° 20.536/2011](#)
- [Ley de Calidad y Equidad de Educación N° 20501/2011](#)
- [Ley Contra la Discriminación N° 20609/2012](#)
- [Ley de Integración social de personas con discapacidad N° 19284/2005](#)

- [Ley de Inclusión Escolar Ley 20845/2015](#)
- [Ley sobre Necesidades Educativas Transitorias Ley 20201](#)
- [Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084/2009](#)
- [Ley Aula Segura. Ley n° 21128/2018](#)
- [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”
- [Declaración de los Derechos del niño.](#)
- Decreto n° 50 Reglamentos de Centro de alumnos.
- Protocolos de acción y pronunciamientos de la Superintendencia y Ministerio de educación.
- [Ley de Inclusión Integral N° 21545.](#)
- Orientaciones emanadas de los Tribunales de Familia, entre otros.

Paralelamente, nuestra comunidad educativa cuenta con los siguientes documentos y protocolos que norman el funcionamiento interno de la institución:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción (Decreto 67/2018).
- Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- Protocolo de actuación frente a situación de consumo o tráfico de drogas o alcohol al interior del Colegio.
- Protocolo de actuación frente a actos de connotación sexual.
- Protocolo de actuación frente a una desregulación emocional.
- Protocolos Salidas Pedagógicas.
- Protocolo de estudiantes embarazadas.
- Protocolo de seguridad ante una situación de emergencia.
- Protocolo de inicio y cierre de jornada y retiro extraordinario de estudiantes
Taller 1 a TEM IV.
- Protocolo de Accidentes escolares.

3. Fundamentos de la formación humana en el Colegio Rayén Mahuida Montessori

a. Los Pilares de nuestra formación valórica y humana.

Nuestra propuesta se basa en los principios y valores de la formación humana, de acuerdo a lo planteado por María Montessori. **El valor de la Paz destaca y es el resultado del proceso completo.** Es la meta de nuestro proyecto educativo.

1. La Paz

Rescatamos desde María Montessori el valor y la profundidad que se le da al valor de “la Paz” como principio de nuestra buena convivencia. Esto implica en el quehacer diario crear un ambiente donde el buen trato hacia el otro es fundamental. Esta tarea implica una toma de conciencia a lo largo de la vida escolar del valor de uno mismo, del otro y de todo lo que nos rodea. Es amar la vida, la naturaleza y todo el cosmos.

“La educación constructiva para la paz no se debe limitar a la enseñanza de las escuelas. Es una tarea que requiere esfuerzos de toda la humanidad. Su objetivo debe ser reformar para dar paso al desarrollo interior de la personalidad humana. Un hombre así preparado, consciente de su misión en el cosmos, será capaz de edificar un nuevo mundo de paz.”

Montessori, 1949

Esta vocación de paz en la Educación Montessori se materializa en el método, desde la primera hora de la mañana al recibir a los estudiantes en **la línea**. Este momento es una instancia de humanidad, que permite el encuentro del curso con su guía, saludarse, compartir una reflexión y partir el día en forma positiva. Para la vida actual, este ritual de encuentro con el otro permite mantener un espacio cuidado y generar el hábito de reflexión permanente. Eleva este esfuerzo personal desde una sola necesidad funcional a una instancia de aprendizaje con sentido para la vida.

El estudiante debe sentirse parte importante del cosmos que habita. María Montessori nos comenta que:

“El niño que ha sentido un amor intenso por su entorno y por todas las criaturas que ha descubierto la alegría y el entusiasmo en el trabajo, nos da razones para albergar la esperanza de que la humanidad se puede desarrollar en una nueva dirección.”

La paz es un trabajo espiritual y mental de toma de conciencia de uno mismo, de los otros y del entorno. Los conflictos se miran desde la óptica de la libertad y de los límites y de voluntad de paz. El niño puede ejercer su libertad hasta donde no dañe al otro o a su entorno. Si el conflicto existe, es necesario abordarlo y reflexionar acerca de la propia conducta, acordar, aceptar y dialogar para encontrar una solución. Sobrepasar el límite, en una educación formadora de hombres y mujeres que serán ejemplos de convivencia en paz, significa asumir y aprender de las consecuencias de actos que la contravienen. Las normas sociales nos enseñan a convivir en paz y resolver de manera más clara nuestros conflictos, entregándonos un marco de referencia de los límites básicos a respetar para la interacción con otros.

Por último las estrategias preventivas, como bien lo entendemos desde nuestra filosofía, existen consecuencias que son consideradas luego de las mediaciones correspondientes, y que revisten a la vez un carácter formativo, reparatorio y disciplinario, en pos de generar conciencia de cómo mantenemos ambientes de paz, pese a nuestras diferencias.

2. Valores

Hemos seleccionado tres pilares, que son aquellos más concretos para fundamentar la comprensión de nuestra normativa interna, de tal forma que sean transversales a todos los niveles y se vivencien en todo el proceso educativo. En particular, estos animan todo el ordenamiento normativo que se declara en este Reglamento y sus Protocolos de Actuación.

Estos pilares son tres: la colaboración, la perseverancia y la diversidad. Estos se alinean estrechamente con los valores y prácticas mencionados previamente de la educación Montessori y con uno de sus pilares fundamentales: la educación para la paz.

La **colaboración** fomenta la convivencia y el respeto mutuo, la **perseverancia** se relaciona con el desarrollo de la autodisciplina y la capacidad de enfrentar las dificultades del mundo, y la **diversidad** es crucial para el respeto por las diferencias y el fomento de la empatía y la comprensión global. Juntos, estos pilares y valores forman un marco educativo integral que no solo educa sino que también prepara a los niños para ser ciudadanos del mundo pacíficos y responsables.

a. Colaboración

- **Educación Montessori y Paz:** La colaboración es fundamental en un aula Montessori, donde se fomenta el trabajo en equipo y la ayuda mutua. Este enfoque colaborativo promueve la paz, enseñando a los niños a resolver conflictos, trabajar juntos hacia objetivos comunes y respetar las diferencias.

- **Rol del Educador y Ambiente Preparado:** Los educadores Montessori guían a los niños para trabajar juntos, facilitando un ambiente donde la colaboración es natural y efectiva.

b. Perseverancia

- **Aprendizaje Autodirigido:** La perseverancia se fomenta a través del aprendizaje autodirigido, donde los niños se enfrentan a desafíos y aprenden a superar obstáculos con la guía de sus docentes. Esto no solo construye habilidades académicas sino también resiliencia emocional, una cualidad importante para la paz interior y exterior.
- **Independencia y Autodisciplina:** La perseverancia está estrechamente ligada a la independencia y autodisciplina. Montessori promueve la idea de que los niños deben aprender a enfrentar y superar dificultades por sí mismos, lo que les enseña a ser persistentes.

c. Diversidad

- **Respeto por la Diversidad y la Individualidad:** La educación Montessori valora enormemente la diversidad, viendo las diferencias individuales no como barreras, sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje y la comprensión cultural. Esto es esencial para la educación para la paz, ya que promueve la aceptación y el respeto por las diferencias.
- **Educación Holística y Empatía:** Al abordar el desarrollo integral del niño, la educación Montessori también promueve la empatía y la comprensión de diferentes perspectivas y culturas, elementos clave para valorar y celebrar la diversidad.

4. Proyecto Educativo Institucional

Como Colegio Rayén Mahuida Montessori hemos construido un proyecto dirigido al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, enfocado en las habilidades para el Siglo XXI. Somos una institución educativa innovadora, adaptada a las necesidades actuales, basado en la metodología Montessori para desarrollar habilidades esenciales para adaptarse al mundo contemporáneo.

a. Nuestra historia

El Colegio Rayén Mahuida fue fundado por Ana María Lanas, Nany, quien siempre destacó por su alegría y creatividad. Un diagnóstico crónico a temprana edad, marcó su infancia y su vida y la motivó a estudiar Pedagogía General Básica en la Universidad Católica con la convicción de que es posible generar espacios sanos de aprendizaje para todos y todas. Ana María obtuvo su título de Profesora en 1989. Sin embargo, al postular como docente en diferentes espacios educativos, fue discriminada por su condición de salud, hasta llegar al Colegio Huelquén Montessori, que le brindó la oportunidad de acercarse a una metodología de aprendizaje aún emergente en el país.

Nany decidió profundizar en ella, pues reconoció cómo esta abordaba la diversidad de niños como oportunidades de crecimiento y colaboración mutua. Pudo reconocer en esta metodología, la posibilidad de que todos los alumnos tuviesen la opción de desarrollar sus habilidades y desafiarse constantemente en pos de un crecimiento humano, social e intelectual.

La convicción de que la metodología Montessori respeta al individuo y lo valida independiente de su edad, condición y características individuales la llevó a perfeccionarse en el Centro de Estudios Montessori y decidió dedicarse a trabajar en ambientes preparados para despertar el estímulo por el aprender haciendo.

En 1996, junto con Bernardita Jenssen, deciden partir un proyecto educativo propio en la comuna de Colina, basado en la metodología Montessori. Ana María decide quedarse en aula y asumir la subdirección del Colegio y Bernardita, la dirección general. Durante 3 años, trabajaron juntas, hasta que Bernardita decidió salir para formar el Colegio Pucalán. Entonces, Ana María invita a Patricia Vandoorne para dirigir el Colegio Rayén Mahuida.

Por su fuerte vocación, Ana María siempre quiso mantener su vínculo con el aula, por lo que trabajaba en conjunto con Patricia. Generosamente, su proyecto siempre fue un proyecto abierto, lo que permitió que creciera con los aportes de otros. Unos años después, Patricia decide formar el Colegio Kimén Montessori.

Con mucho orgullo, podemos decir que nuestro Rayén Mahuida ha sido la cuna de los Colegios Montessori de la zona y uno de los primeros proyectos de esta línea a nivel nacional.

Ana María fallece el 11 de marzo de 2001.

Ana María dedicó su vida a la educación, a la construcción de una comunidad amorosa, que transforma su entorno a través de la colaboración constante en la que todos tienen un espacio desde el reconocimiento y valoración de la diversidad y, principalmente, enfocada en los niños, niñas y jóvenes..

Hoy, continuamos su legado.

b. Misión

Formar personas que transformen su entorno, capaces de desenvolverse en la complejidad del mundo, desde un conocimiento interdisciplinario, bajo los principios de la filosofía Montessori.

c. Perfil de egreso

El alumno egresado del Colegio Rayén Mahuida Montessori es una persona perseverante y proactiva, que enfrenta un mundo cambiante con una actitud de aprendizaje continuo y adaptabilidad. Se caracteriza por una profunda conciencia global, reconociendo la interconexión de los desafíos contemporáneos. Con una firme ética basada en el respeto y la empatía, demostrando ser un ciudadano responsable y consciente de su impacto en el mundo.

El egresado del Colegio Rayén Mahuida Montessori domina la habilidad de aprender a aprender, muestra autonomía y curiosidad en su búsqueda constante de conocimiento. Posee habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas cruciales para navegar en un mundo sobrecargado de información y desafíos complejos. Su competencia digital lo sitúa a la vanguardia, no solo utilizando la tecnología como herramienta, sino también comprendiendo sus implicancias éticas y sociales. Asimismo, destaca en habilidades de comunicación, facilitando el entendimiento y la colaboración en un mundo cada vez más interconectado, siendo capaz de crear soluciones innovadoras.

Al mismo tiempo, tiene un amplio conocimiento de las disciplinas clásicas, así como de las temáticas emergentes del siglo XXI.. Su formación en cultura y sociedad le permite analizar contextos locales desde una perspectiva global, y viceversa. Está familiarizado con los

principios básicos de la ciencia y la tecnología, lo que le permite comprender y participar en discusiones sobre los avances y desafíos actuales. Su educación en artes y humanidades le otorga la capacidad de reflexionar sobre la condición humana, la ética y los valores en un mundo en transformación.

d. Visión

Ser el referente Montessori en Chile,
al impulsar la innovación, valorar la diversidad
y fomentar la adaptabilidad.

e. Valores

La formación de nuestros estudiantes se basan en los valores de la **perseverancia**, la **diversidad** y la **colaboración**. La **perseverancia** moldea a jóvenes enseñándoles a enfrentar desafíos y a aprender de sus errores con determinación. La **diversidad**, por su parte, enriquece nuestro entorno educativo, promoviendo un profundo respeto por las individualidades y fomentando una cultura empática y aprecio por las múltiples perspectivas que aporta cada estudiante. La **colaboración** es la piedra angular de nuestra metodología, la que da los fundamentos a los estudiantes para compartir ideas y construir conocimiento. Esto los prepara para un mundo interconectado en el que el trabajo conjunto es esencial para el progreso y la innovación.

f. Marco metodológico

La integración del modelo de **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** con la metodología Montessori en el currículum nacional chileno representa un enfoque educativo holístico y progresivo. Hasta el 6to básico, la metodología Montessori enfatiza el aprendizaje autónomo y sensorial, respetando el ritmo individual del niño, lo que sienta las bases para habilidades de autoexploración y pensamiento crítico. A partir del 7mo básico, la transición al ABP se enfoca en proyectos interdisciplinarios que promueven el trabajo en equipo, la investigación y la resolución de problemas, alineándose con los estándares del currículum nacional. Esta combinación permite una transición fluida de un enfoque centrado en el desarrollo personal y la exploración individual a otro que integra estos aprendizajes con objetivos académicos más estructurados, preparando a los estudiantes para desafíos futuros tanto en su vida académica como personal.

Los proyectos de **STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y **HASS** (Humanidades, Artes y Ciencias Sociales) se convierten en el eje central del aprendizaje. Durante cuatro años, desde séptimo básico hasta segundo medio, los alumnos se sumergen en proyectos que desafían su intelecto y fomentan la colaboración. Los principios del **Design Thinking** se integran en estas actividades, impulsando el pensamiento crítico y creativo, la

creación de soluciones innovadoras a problemas reales y una perspectiva del mundo llena de posibilidades ilimitadas.

Al entrar en los últimos años de la educación media, los alumnos experimentan una etapa de transformación. Equipados con las herramientas y el conocimiento adquiridos, se embarcan en proyectos de emprendimiento que representan el punto culminante de su aprendizaje práctico. En tercero y cuarto medio, su educación toma una dirección dual: por un lado, se adentran en el ámbito del emprendimiento, aprendiendo a proyectar y planificar su futuro profesional y vocacional; por otro lado, dedican una parte significativa de su tiempo a la preparación para exámenes de ingreso universitario, asegurando su preparación para enfrentar la PAES y para sus futuros desafíos académicos.

En Rayén Mahuida Montessori, el recorrido educativo de cada alumno es único, pero todos comparten la misma meta: convertirse en personas capaces de transformar su entorno y de prosperar en un mundo que valora tanto el conocimiento como la capacidad de aplicarlo de manera consciente y creativa.

i. Metodología Montessori

La metodología Montessori, ideada por la doctora María Montessori, se fundamenta en un profundo entendimiento de las necesidades y naturaleza del niño. Se distingue por ofrecer un **ambiente especialmente preparado**, diseñado para el desarrollo integral del niño. Según Montessori, el entorno actúa como un mediador esencial en el proceso educativo y en la formación para la vida (Montessori, 1949).

El núcleo de la filosofía Montessori radica en **ver al niño como el eje central del proceso educativo**. Esto implica respetar su ritmo y estilo individual de aprendizaje, fomentando su **autonomía y capacidad metacognitiva**. Esta perspectiva potencia la autoestima del niño, evitando una dependencia prolongada (Lillard, 2005). Desde esta óptica, los educadores Montessori no son solo instructores, sino guías y facilitadores del aprendizaje. Su tarea es observar al niño en su contexto, atender sus necesidades y establecer límites basados en el respeto mutuo, el entorno y la naturaleza, generando desafíos para el niño en áreas variadas de manera multidisciplinaria y colaborativa.

ii. Metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos)

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es una metodología activa de aprendizaje que se centra en el estudiante, quien se involucra en la investigación y resolución de problemas complejos a través de proyectos (Thomas, 2020).

Esta estrategia de enseñanza se fundamenta en la idea de que el alumno adquiera un entendimiento profundo de los contenidos cuando están activamente involucrados en la construcción de su propio conocimiento.

El ABP tiene sus raíces en las ideas educativas de John Dewey (1938), quien abogaba por una educación experiencial y contextualizada que reflejara la vida real. Dewey sostenía que el aprendizaje es más efectivo cuando se relaciona con la experiencia personal y el entorno del estudiante. Por su parte, William Heard Kilpatrick, discípulo de Dewey, extendió estos principios y definió el "Método de Proyecto" como una forma de educación democrática que empodera a los estudiantes al involucrarlos en actividades significativas y socialmente relevantes.

Baden Powell (1908), aunque más conocido por su papel en el movimiento scout, también enfatizó la importancia de la experiencia directa, el aprendizaje práctico y el trabajo en equipo, componentes esenciales del ABP. Su enfoque en el aprendizaje a través de la acción y la responsabilidad compartida encuentra ecos en el ABP.

En esta metodología, los estudiantes trabajan en equipos para explorar preguntas o desafíos auténticos y, a lo largo del proceso, desarrollan habilidades de investigación, pensamiento crítico, colaboración y comunicación. A menudo, culmina con una presentación o producto final que demuestra la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos. Al involucrar a los estudiantes en procesos reales y relevantes, el ABP no solo imparte conocimientos, sino que también forma individuos autónomos, críticos y comprometidos con su entorno (Larner et al, 2015).

iii. Enfoques curriculares: STEM y HASS

STEM es un acrónimo que representa las disciplinas de Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering) y Matemáticas (Mathematics). De acuerdo a Bybee (2013) la metodología STEM se centra en la integración de estas cuatro áreas en un enfoque de aprendizaje interdisciplinario y aplicado. En lugar de enseñar estas disciplinas como materias aisladas, STEM las combina en un marco cohesivo donde se exploran problemas del mundo real, y se busca encontrar soluciones innovadoras. Este enfoque promueve el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad. A través de actividades prácticas y proyectos, los estudiantes se involucran en desafíos de ingeniería, experimentos científicos y tareas tecnológicas, preparándolos para las demandas y oportunidades del siglo XXI. De acuerdo a Breiner et al (2012), STEM entrega un ambiente lo suficientemente flexible para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, en las que se incluyen pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, colaboración y habilidades de comunicación.

Por su parte, HASS hace referencia a las disciplinas de Humanidades (Humanities), Artes (Arts), Ciencias Sociales (Social Sciences) y, en algunos contextos, podría también incluir disciplinas como Deportes (Sports) y Servicio (Service). La metodología HASS se centra en el estudio y comprensión del ser humano, su cultura, historia, comportamiento y las interacciones con su entorno social y natural. A través de un enfoque interdisciplinario, HASS busca ofrecer una perspectiva holística del mundo, valorando la diversidad, el patrimonio y las distintas manifestaciones culturales. Este enfoque educativo fomenta habilidades como la empatía, la comunicación, el análisis crítico y la reflexión ética. Al involucrar a los

estudiantes en discusiones, investigaciones y expresiones artísticas, la metodología HASS les proporciona herramientas para comprender y valorar la complejidad y riqueza de la experiencia humana a lo largo del tiempo y en diferentes contextos.

iv. Metodología Design Thinking

El Design Thinking, o Pensamiento de Diseño, es una metodología centrada en el ser humano para la resolución de problemas y la generación de soluciones innovadoras. Se caracteriza por su enfoque empático, que busca comprender las necesidades y deseos de las personas para las cuales se está diseñando. El Design Thinking no se limita al ámbito del diseño tradicional, sino que se ha extendido a diversos campos como la educación, los negocios y el desarrollo social.

El proceso de Design Thinking se estructura, generalmente, en cinco fases interrelacionadas:

- **Empatizar:** Entender las necesidades y problemas del usuario a través de la observación, la entrevista y otras técnicas de inmersión.
- **Definir:** Clarificar y delimitar el problema a partir de la información recopilada en la fase de empatía.
- **Idear:** Generar una amplia variedad de ideas y soluciones potenciales al problema definido.
- **Prototipar:** Crear modelos o versiones iniciales de las soluciones seleccionadas para probar y mejorar.
- **Testear:** Evaluar las soluciones con usuarios reales y hacer ajustes según los resultados.

A través de un enfoque iterativo y colaborativo, el Design Thinking anima a los estudiantes a desafiar supuestos, a pensar "fuera de la caja" y a adoptar una mentalidad de aprendizaje constante. Esta metodología valora tanto el pensamiento divergente, donde se generan múltiples posibilidades, como el convergente, donde se refinan y seleccionan las mejores ideas. Al final, el objetivo es llegar a soluciones que sean deseables desde una perspectiva humana, viables tecnológicamente y económicamente, y factibles desde el punto de vista de la implementación.

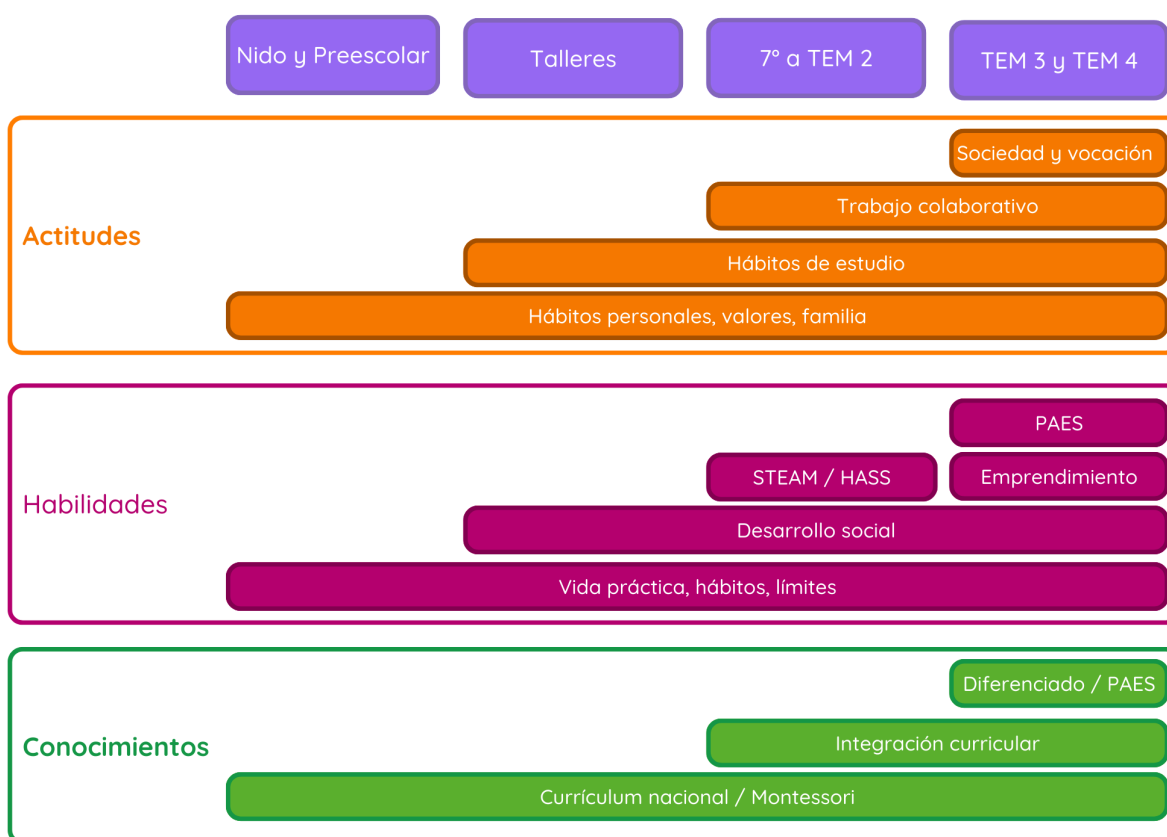
g. Énfasis curricular

En el Colegio Rayén Mahuida, reconocemos la importancia crítica de una educación integral que se centra en el desarrollo de habilidades clave (pensamiento crítico, capacidad de adaptabilidad, planificación, evaluación, reformulación, memoria de trabajo, razonamiento, entre otras), la adquisición de conocimientos sólidos y fomentar actitudes positivas para navegar un mundo en constante evolución. Nuestra estructura curricular está cuidadosamente diseñada para reflejar una progresión natural y coherente que se inicia en sala nido, un espacio donde los bebés de 6 a 18 meses comienzan a explorar el mundo con asombro y curiosidad, y culmina en cuarto medio, cuando nuestros estudiantes están listos

para graduarse, llevando consigo no solo un diploma, sino un compendio de experiencias y aprendizajes que los han preparado para la vida.

En cada una de las etapas de este viaje educativo, ponemos un fuerte énfasis en cultivar la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico. Nos esforzamos por garantizar que cada estudiante no solo desarrolle una comprensión profunda del mundo que les rodea, sino también un conocimiento profundo de sus propias capacidades y pasiones. Equipados con estas herramientas, nuestros egresados están preparados para prosperar y liderar en cualquier camino que elijan seguir.

El cuadro que presentamos a continuación ilustra con claridad esta progresión por etapas, mostrando cómo cada nivel se construye sobre el anterior, asegurando que la transición de nuestros alumnos a través de los años sea fluida y enriquecedora.



h. Competencias para el Siglo XXI

Las competencias para el éxito en el siglo XXI han evolucionado para abordar los desafíos emergentes y las demandas cambiantes de la sociedad y el mundo laboral. Algunas de las de estas incluyen:

- Pensamiento crítico y resolución de problemas: Capacidad para analizar información, evaluar situaciones y desarrollar soluciones.

- Colaboración y trabajo en equipo: Habilidad para trabajar de manera efectiva y constructiva con otros.
- Creatividad e innovación: Capacidad para generar ideas novedosas y aplicarlas de manera práctica.
- Comunicación efectiva: Habilidad para expresar ideas de manera clara y persuasiva tanto de forma oral como escrita.
- Competencias digitales y tecnológicas: Competencia en el uso de herramientas y tecnologías digitales, así como la capacidad para discernir la calidad de la información en línea.
- Aprendizaje autónomo y adaptabilidad: Habilidad para aprender de manera autónoma, adaptarse a cambios y enfrentar la incertidumbre.
- Inteligencia emocional: Capacidad para reconocer, entender y gestionar las propias emociones, así como la de los demás.
- Multiculturalidad y perspectiva global: Entendimiento y aprecio por las culturas y perspectivas diversas, y habilidad para trabajar en un contexto globalizado.
- Ética y responsabilidad social: Compromiso con valores éticos y una actitud proactiva hacia el bienestar social y medioambiental.
- Habilidades para la vida y el bienestar: Estas incluyen autogestión, toma de decisiones, y habilidades interpersonales que ayudan a los individuos a enfrentar desafíos cotidianos.

Estas competencias se interrelacionan y se complementan entre sí, y es fundamental que se las integre de manera holística al currículum para preparar a los estudiantes para un futuro incierto y en constante cambio.

5. Estructura de nuestra comunidad rayenina

En el Colegio Rayén Mahuida Montessori, comprendemos que para una sana y adecuada convivencia es fundamental establecer una estructura interna clara. Este apartado, describe la organización de nuestro Colegio, los cargos y responsabilidades, desde la dirección hasta el personal de apoyo, así como la distribución de cursos por nivel y las edades correspondientes a cada uno de ellos. Esto tiene por objetivo facilitar los canales de comunicación, la comprensión y la colaboración de todos los miembros para asegurar un ambiente armónico, respetuoso y enriquecedor.

a. Descripción de las funciones de nuestro equipo Rayén Mahuida

1. Dirección General

Asegura que todas las estrategias y políticas implementadas en el Colegio contribuyan al cumplimiento de la misión del proyecto educativo y guiar a la comunidad educativa al

cumplimiento de nuestro perfil de egreso. Promueve un enfoque interdisciplinario en la educación y mantiene la fidelidad a los principios Montessori.

2. Gerencia General

Garantiza la eficiencia y eficacia operativa del Colegio, gestionando los recursos y apoyo necesarios para alcanzar el cumplimiento del proyecto educativo.

3. Dirección de Formación

Supervisa programas de desarrollo personal y académico que fomenten la transformación y la capacidad de los estudiantes para influir en su entorno. Implementa prácticas que refuercen el conocimiento interdisciplinario y el bienestar emocional de los estudiantes, apoderados y colaboradores, siguiendo la filosofía Montessori.

- Convivencia Escolar: Cultiva un ambiente escolar que permita a los estudiantes desarrollar habilidades sociales y emocionales esenciales para el liderazgo y la transformación social.
- Psicología: Proporciona apoyo psicológico que permite a los estudiantes comprender y gestionar sus emociones y relaciones.
- Psicopedagogía: Asegura que los estudiantes reciban la orientación y los recursos necesarios para superar barreras en su aprendizaje, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial y contribuir significativamente a su entorno.

4. Educación Preescolar:

La Educación Preescolar en el Colegio Rayén Mahuida Montessori XXI, sigue los lineamientos de las bases curriculares ministeriales vigentes de la Secretaría Ministerial de Educación Parvularia.

En esta etapa del desarrollo, se espera que los guías a cargo de los niveles, en conjunto con la DAEP fomenten la curiosidad, la independencia y el amor por el aprendizaje de todos los niños que conforman esta comunidad.

La Educación Preescolar está a cargo de la Dirección Académica de Educación Preescolar que dirige el Equipo Educativo de párvulos.

a. Dirección académica de Educación Preescolar (DAEP):

El objetivo de la DAEP es asegurar que la educación inicial se alinee con los principios Montessori, a través de la guía constante de la labor de los y las educadores, monitoreando el cumplimiento de:

- Planes y programas nacionales.
- Educación y modelo Montessori.
 - Áreas de aprendizaje
 - Ambiente preparado

- Educación para la paz

b. Equipo Educativo de Párvulos:

Sigue los lineamientos entregados por la Dirección Académica de Educación Preescolar. Este equipo tiene por objetivo guiar las experiencias de aprendizaje significativas que promueven la comprensión interdisciplinaria y la habilidad de los niños para interactuar con su entorno.

5. Educación Básica

La Educación Básica en el Colegio Rayén Mahuida Montessori XXI, sigue los lineamientos de las bases curriculares ministeriales vigentes de la Secretaría Ministerial de Educación.

En esta etapa del desarrollo, se espera que los guías a cargo de los niveles, en conjunto con la Dirección Académica de Educación Básica (DAEB) fomenten la autonomía, la creatividad y el amor por el aprendizaje de todos los niños que conforman esta comunidad.

La Educación Básica está a cargo de la DAEB que dirige el Equipo Educativo de Educación Básica.

a. Dirección Académica Educación Básica

Tiene como objetivo coordinar y liderar a los profesores de Talleres I (1ro - 2do básico), Talleres II (3ro - 4to básico) y Talleres III (5to -6to básico), para asegurar el lineamiento del trabajo docente con el proyecto educativo, bajo el alero de las bases curriculares ministeriales vigentes. Los docentes de este segmento guían el aprendizaje de los estudiantes y procura mantener un ambiente amoroso y preparado para el desarrollo integral de los niños y niñas con los que trabajan, a través de la implementación de pedagogías que fomenten el aprendizaje activo y práctico.

b. Equipo Educativo de Educación Básica:

Sigue los lineamientos entregados por la Dirección Académica de Educación Preescolar. Este equipo tiene por objetivo facilitar las experiencias de aprendizaje significativas que promueven la comprensión interdisciplinaria y la habilidad de los niños para interactuar con su entorno.

6. Educación Media

La Educación Media en el Colegio Rayén Mahuida Montessori XXI, sigue los lineamientos de las bases curriculares ministeriales vigentes de la Secretaría Ministerial de Educación.

En esta etapa del desarrollo, se espera que los guías a cargo de los niveles, en conjunto con la Dirección Académica de Educación Media (DAEM) fomenten la autonomía, el trabajo colaborativo, la creatividad y la autogestión de los procesos de aprendizaje de todos los adolescentes que conforman esta comunidad.

La Educación Media está a cargo de la DAEM que dirige el Equipo Educativo de Educación Media.

a. Dirección Académica Educación Media

Guía el trabajo de los profesores especialistas y de los docentes a cargo de Talleres 4 (7mo - 8vo básico), TEM I (Primero Medio), TEM II (Segundo Medio), TEM III (Tercero Medio) y TEM IV (Cuarto Medio).

Se ciñe a los lineamientos de las bases curriculares ministeriales vigentes. Procura que el equipo cuente con las herramientas necesarias para mediar el aprendizaje de los estudiantes en vías de los desafíos de la educación superior y la vida profesional, promoviendo la excelencia académica y asegurando el trabajo interdisciplinario.

b. Equipo Educativo Educación Media

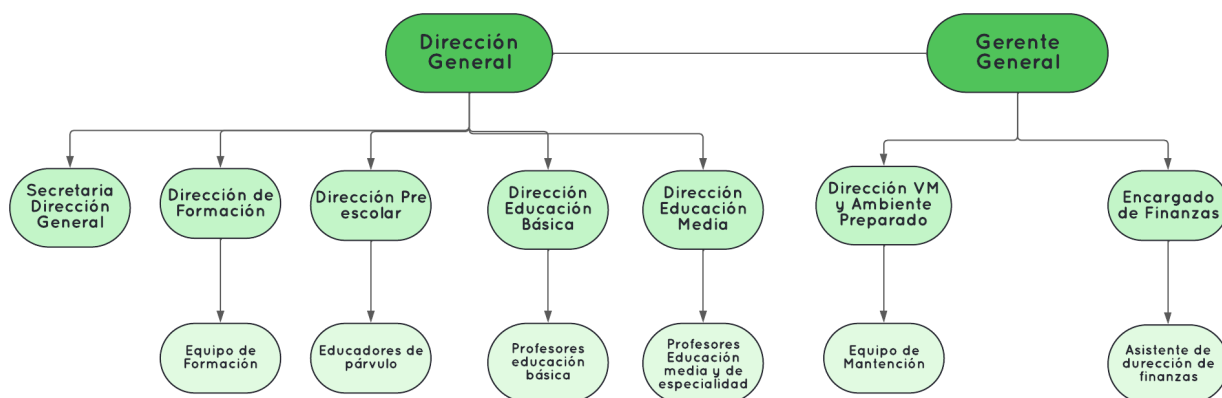
El Profesor Especialista es quien brinda enseñanza experta para profundizar en conocimientos específicos y habilidades de pensamiento avanzado, con el objetivo de preparar a los estudiantes para abordar problemas complejos de manera innovadora.

En esta etapa, los profesores o guías a cargo de las diferentes áreas y salones deben promover el trabajo colaborativo a través de proyectos multidisciplinarios, lo que implica una coordinación interna entre los docentes, aunando objetivos de aprendizaje y vinculando los procesos para lograr una autonomía mayor de parte de los estudiantes y a su vez, promover la capacidad organizativa de los mismos en grupos de trabajo en base a proyectos comunes.

7. Encargado de Administración y Finanzas

Gestiona los recursos del Colegio de manera transparente y eficaz, asegurando que las inversiones y la infraestructura apoyen la visión educativa.

8. Organigrama



b. Instancias de participación y comunicación

El Proyecto Educativo Institucional que rige nuestro Colegio Rayén Mahuida fomenta el trabajo colaborativo y la participación activa de todos los actores de nuestra comunidad. Para procurar lo anterior, mantener una convivencia sana y una comunicación abierta y clara es fundamental. Es por ello que contamos con una serie de instancias que enmarcan conductos regulares que facilitan la participación y la comunicación.

1. Centro de Padres

En el Colegio Rayén Mahuida Montessori, el Centro de Padres es una instancia que tiene por objetivo enriquecer la experiencia educativa y social de nuestra comunidad. Este organismo, compuesto por apoderados, trabaja en armonía con los valores y principios de nuestro proyecto educativo, enfocándose en fortalecer los lazos de solidaridad y colaboración entre las familias y el Colegio.

Nuestro Centro de Padres se compromete a apoyar las iniciativas educativas de manera organizada, promoviendo el bienestar, la comunicación fluida y avance de toda la comunidad escolar, siempre respetando las competencias técnico-pedagógicas del Colegio.

a. Responsabilidades y límites de actuación:

- Adherirse a los estatutos, reglamentos y decisiones emanadas de la dirección o asambleas del Centro de Padres.
- Ejercer con dedicación y puntualidad los roles o comisiones asignadas.
- Contribuir al prestigio y reconocimiento del Centro de Padres y del Colegio.
- Participar activamente en las asambleas, ejerciendo derechos según lo estipulado en los reglamentos.

b. Objetivos

- Establecer una comunicación abierta y efectiva entre el Colegio y el Centro de Padres de Padres de Familia.
- Identificar áreas de mejora y oportunidades para la colaboración en beneficio de nuestros estudiantes y sus familias.
- Reforzar el sentido de pertenencia y participación activa de los padres en la vida educativa de sus hijos.
- Promover iniciativas que involucren a los padres en actividades escolares, eventos y proyectos educativos.
- Crear canales de comunicación efectivos para informar a los padres sobre las actividades escolares y oportunidades de participación.
- Establecer reuniones regulares entre el Centro de Padres y la administración del Colegio para discutir inquietudes, sugerencias y proyectos conjuntos.
- Facilitar la comunicación bidireccional mediante plataformas digitales y reuniones presenciales para mantener a los padres informados sobre la vida académica y extracurricular.

c. Facilidades proporcionadas por el Colegio:

El Colegio ofrece espacios como la sala de usos múltiples y salas de reuniones para las asambleas y otros encuentros, demostrando el apoyo a la participación de las familias en la vida escolar.

Este enfoque colaborativo entre el Centro de Padres y el Colegio Rayén Mahuida Montessori refleja nuestro compromiso compartido con una educación integral, donde la participación familiar es fundamental para el desarrollo y éxito de nuestros estudiantes.

2. Centro de Estudiantes

a. Importancia del Centro de Estudiantes

Como Colegio que sigue la filosofía Montessori, el Centro de Estudiantes adquiere una relevancia particular, ya que este organismo enfatiza la autonomía, la responsabilidad, la formación cívica y el respeto por la voz del estudiante en su proceso educativo. El Centro de Estudiantes es un laboratorio vivo de aprendizaje democrático y participativo, reflejando los principios Montessori de independencia, participación activa en la comunidad y educación para la vida.

En nuestro Colegio, el Centro de Estudiantes se elige de manera democrática, una vez al año. Los alumnos cuentan con un tiempo de preparación de campañas en el que presentan sus propuestas para que el resto de sus compañeros puedan votar de manera informada y democrática.

b. ¿Por qué contar con un Centro de Estudiantes?

El mantener un Centro de Estudiantes activo en el Colegio Rayén Mahuida tiene por objetivos:

- Fomentar la independencia y autonomía: El Centro de Estudiantes es una plataforma para que los jóvenes ejerzan su autonomía, tomando decisiones importantes que afectan su entorno educativo y social. Al participar activamente, los estudiantes aprenden a asumir responsabilidades y a gestionar proyectos, lo que está directamente relacionado con nuestro PEI.
- Promover la participación y el sentido de comunidad: Permite a los jóvenes participar en la construcción y el mantenimiento de una comunidad escolar saludable y solidaria. A través de la organización de eventos, proyectos y actividades, los estudiantes aprenden el valor del trabajo en equipo y el impacto positivo de contribuir al bienestar común.
- Desarrollar habilidades de liderazgo y comunicación: Fomenta el desarrollo de habilidades de liderazgo, negociación y comunicación efectiva. Estas son fundamentales en el desarrollo integral de nuestros alumnos.
- Educar para la vida: Permite poner en práctica la resolución de problemas, la gestión de conflictos y la toma de decisiones colectivas, preparando a los estudiantes para la ciudadanía activa y responsable.
- Reforzar el respeto por la diversidad de opiniones: Esta experiencia enseña a los estudiantes a valorar y aprender de las diferencias, fomentando un ambiente de respeto mutuo y comprensión.

c. Objetivos del Centro de Estudiantes

Los objetivos propios del Centro de Estudiantes son:

1. Promover la creación de oportunidades para la participación activa de los estudiantes en acciones inspiradas en la colaboración, la diversidad en estrecha vinculación con el ambiente en nuestro Colegio y otros contextos sociales.
2. Trabajar colaborativamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa procurando la igualdad de oportunidades entre sus pares, la inserción social y la participación ciudadana según los valores del Colegio Rayén Mahuida Montessori presentes en el PEI.

3. Representar al alumnado frente a los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las autoridades y organismos que correspondan.

3. Consejo de Profesores

El Consejo de Profesores del Colegio Rayén Mahuida Montessori se configura como un espacio técnico-pedagógico de diálogo, colaboración y expresión para el cuerpo docente, centrado en la deliberación sobre temas educativos, pedagógicos, así como de convivencia escolar y la dinámica operativa de la institución. Este órgano desempeña un papel crucial en el enriquecimiento y consolidación de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Con encuentros programados mensualmente, las discusiones y sugerencias del consejo se documentan meticulosamente en actas numeradas correspondientes a cada reunión.

Las competencias y la estructura de este consejo se delinean en el artículo 15 del Estatuto Docente, el cual estipula que los establecimientos educacionales contarán con el Consejo de Profesores o entidades semejantes de naturaleza consultiva, compuestas por el equipo docente, incluyendo miembros de la dirección, personal técnico-pedagógico y profesores. Estos grupos funcionan como entes técnicos donde se valoran y consideran las opiniones y perspectivas individuales de sus miembros.

4. Comité de Convivencia Escolar

Como una manera de promover y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, el Colegio cuenta con un Comité de Convivencia Escolar, el que tiene la responsabilidad de elaborar y poner en marcha el Plan de Gestión Escolar. Integran éste comité el Encargado de Convivencia Escolar: la psicóloga, las directoras de ciclo de pre-escolar, educación básica y media, y la directora general del establecimiento. ([Art. 15 inciso 3 DFL n°2/2009 de Educación](#)).

5. Medios de Comunicación

Los medios de comunicación oficiales para establecer las relaciones entre los apoderados y el Colegio corresponden a los siguientes:

- a. **Agenda escolar (desde Sala Nido a Taller III):** a través de la cual el apoderado podrá comunicarse con el profesor guía correspondiente de su hijo para solicitar cualquier información respecto del mismo. Estas comunicaciones deben estar siempre firmadas tanto por el apoderado como por el guía. El estudiante debe llevar todos los días la agenda al Colegio y llevarla de vuelta a la casa. Debe ser revisada diariamente tanto por el guía como por el apoderado.
- b. **Correo electrónico:** el Colegio enviará correos electrónicos al correo indicado por el apoderado en el momento de la matrícula. Este medio se utilizará para las comunicaciones masivas como también para informar de alguna situación especial de carácter más urgente. Se puede solicitar o entregar alguna información y citar al

apoderado por esta vía. Este medio también podrá ser considerado como documento oficial para las autorizaciones correspondientes a salidas pedagógicas, vacunas, y otros eventos que requieran de la firma del apoderado.

- c. **Llamado telefónico:** en caso de alguna urgencia, enfermedad o accidente del estudiante, conducta de agresión a algún miembro de la comunidad, consumir tabaco, droga o alcohol dentro del establecimiento, etc. se llamará de manera inmediata al apoderado.
- d. **Página web institucional:** en la página oficial de nuestro Colegio se encuentra toda aquella información relevante para el apoderado, como la misión y la visión, nuestro Proyecto Educativo, Reglamento Interno y Protocolos, Proceso de Admisión, niveles de educación, plantel directivo y docente etc.
- e. **Carta certificada:** será utilizada si todos los medios mencionados anteriormente no dan el resultado esperado.
- f. **Profesor guía o tutor:** El estudiante que necesite comunicarse con sus padres, deberá hacerlo a través de su guía o profesor jefe y no directamente de su celular personal.
- g. **Mensajería instantánea:** Se utilizará como medio de comunicación de emergencia en casos fortuitos.
- h. **No serán considerados medios de comunicación oficial:** i. Redes sociales (Instagram, Facebook y otros similares). ii. Llamados directamente al celular personal del guía, profesor de Área, Coordinadora, Directora, u otro miembro del Establecimiento.

6. Comunidad Educativa

Conformada por estudiantes, padres, apoderados y personal educativo, nuestra comunidad busca el desarrollo integral de los estudiantes, respetando el Proyecto Educativo y las normas de convivencia.

c. Roles y compromisos

1. De las familias

Las familias cumplen un rol fundamental, pues son el pilar central de cada uno de los estudiantes. La participación, compromiso y comunicación efectiva entre el Colegio y estas es esencial para el buen desarrollo del proyecto educativo y el cumplimiento de la misión de nuestro Colegio.

Los padres y apoderados de nuestra comunidad tienen el deber de conocer y comprometerse con el PEI y con la acción formativa integral, pues son el primer formador y educador de nuestros niños, niñas y adolescentes.

2. De los estudiantes

Los estudiantes son actores clave en su aprendizaje, comprometiéndose activamente con el Proyecto Educativo Institucional. Deben ser curiosos, participativos y respetar la convivencia escolar. Se espera que aporten en actividades comunitarias, interactúen positivamente con sus pares y educadores, y expresen sus ideas con respeto y empatía.

3. Del personal educativo

El personal educativo, incluyendo a docentes y administrativos, es esencial en la orientación y formación integral de los estudiantes. Deben ser ejemplos de valores y ética, creando un ambiente de aprendizaje seguro y estimulante. Están comprometidos con el desarrollo y la implementación efectiva del Proyecto Educativo, manteniendo una comunicación fluida con las familias y buscando continuamente su desarrollo profesional para mejorar la calidad educativa.

d. Deberes y derechos básicos de cada grupo participante de la comunidad rayenina:

1. Padres y apoderados

“Es deber de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que ellos elijan para éstos; apoyar su proceso educativo, cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar la normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”. ([Ley 20.536 del Gobierno de Chile](#))

Las familias de nuestros estudiantes tienen derecho a:

- Recibir entrevistas a través de los conductos regulares, comenzando por el profesor jefe, siguiendo por la Dirección de Estudios, Formación y General, y en casos específicos, con profesores especialistas.
- Participar en las actividades extra programáticas organizadas por el Colegio.
- Integrar y participar activamente como delegados de curso, contribuyendo en la representación y gestión de intereses del grupo.
- Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de todo el personal del Colegio, reflejando una atención deferente y considerada.
- A que se respete la individualidad y singularidad de sus hijos, promoviendo su desarrollo humano, académico y social.
- Ser informados sobre el proceso académico y formativo de sus hijos, incluyendo logros y áreas de mejora.
- Plantear consultas, inquietudes o quejas sobre el proceso educativo de sus hijos o aspectos administrativos a través de los canales establecidos.

Colegio Rayén Mahuida - 2024

- Presentar informes de especialistas externos que proporcionen orientaciones para el trabajo académico con su hijo en una o más áreas.

Sus deberes incluyen:

- Respetar y seguir el Proyecto Educativo del Colegio y sus reglamentos, disponibles en la página web del Colegio, contribuyendo al desarrollo comunitario y al aprendizaje de sus hijos.
- Asegurar la asistencia regular de sus hijos a clases y justificar inasistencias por escrito, incluyendo certificados médicos después de tres días de ausencia.
- Asistir a reuniones de apoderados, talleres y entrevistas, tomando conocimiento del progreso académico y formativo de sus hijos y registrando su asistencia.
- Cumplir con las normativas del manual escolar en caso de faltas cometidas por sus hijos, incluyendo la firma de documentos como el libro de clases o cartas de compromiso.
- Colaborar con las medidas de reparación propuestas por el Colegio ante conductas que infrinjan las normas, viéndolas como oportunidades de crecimiento personal.
- Atender las recomendaciones del Colegio sobre consultas con especialistas externos para el desarrollo integral de sus hijos.
- Mantener al día los compromisos financieros con el Colegio.
- Comunicarse de manera formal y adecuada con el Colegio y responsabilizarse de las opiniones emitidas que puedan afectar su imagen, incluyendo el seguimiento de canales oficiales para resolver inquietudes.
- Informar al Colegio sobre cambios de conducta o enfermedades de los estudiantes, firmar comunicaciones y autorizaciones escolares, y responsabilizarse de daños causados por sus hijos.
- Fomentar valores y el uso responsable de la tecnología, participar en la educación sobre leyes relevantes, y autorizar la participación de sus hijos en actividades escolares que promuevan habilidades sociales.

2. Personal educativo

El personal educativo que conforma nuestra comunidad tiene derecho a:

- Ejercer el derecho de ofrecer un Proyecto Educativo propio, con la posibilidad de seleccionar estudiantes a través de un proceso de admisión transparente y sin discriminación arbitraria, conforme a la libertad de enseñanza consagrada en la Constitución.
- Llevar a cabo el Proyecto Educativo, reglamento interno, plan de estudios, metodología y actividades de participación comunitaria establecidas.
- Solicitar la adhesión de los padres al proyecto educativo para colaborar en el desarrollo del potencial de los estudiantes.

Colegio Rayén Mahuida - 2024

- Renovar, modificar e innovar en el plan de estudios y modelo educativo, respetando la legislación vigente.
- Aplicar reglamentos internos para promover una sana convivencia y desarrollar el proyecto educativo y formativo.
- Implementar procedimientos reparatorios ante faltas a las normas de convivencia, tanto de índole pedagógico como formativo.
- Informar a los padres o apoderados sobre la situación escolar de sus hijos en ámbitos cognitivos, sociales, emocionales o físicos.
- Decidir sobre la caducidad de matrículas en caso de transgresiones graves a las normas de convivencia, siguiendo los protocolos establecidos.
- Convocar y orientarse con organismos pertinentes en casos de accidentes o delitos, cumpliendo con la ley y resguardando la seguridad e integridad de la comunidad.
- Actualizar la normativa interna según sea necesario para la materialización efectiva del Proyecto Educativo.

Sus deberes incluyen:

- Proporcionar formación académica y formativa a los estudiantes según la normativa vigente, alineada con la Filosofía y Metodología Montessori.
- Informar a los estudiantes acerca de sus deberes y derechos, estableciendo un marco de seguridad y conducta en el espacio escolar.
- Implementar las normas de convivencia como parte del aprendizaje formativo, velando por el bienestar y desarrollo personal de los estudiantes.
- Fomentar la buena convivencia mediante actividades de encuentro interpersonal.
- Informar a los padres sobre situaciones de conflicto que afecten el bienestar personal del estudiante.
- Ser atentos con los estudiantes y sus padres, resolviendo dudas o requerimientos a través de los canales establecidos.
- Reportar inmediatamente a los superiores cualquier accidente, robo, delito o acto ilícito que afecte la integridad física o moral de un estudiante o la convivencia escolar.
- Preparar el proceso de aprendizaje considerando a todos los estudiantes y buscando el máximo desarrollo de su potencial.
- Velar por la integridad física, cognitiva, emocional y espiritual de los miembros de la comunidad, adoptando medidas preventivas, reparatorias y sancionatorias.
- Resguardar la privacidad de los estudiantes y la comunidad, asegurando que grabaciones y fotografías estén autorizadas y utilizadas solo con fines educativos. Además, promover la mediación como herramienta de resolución de conflictos y aprendizaje para la vida.

3. Estudiantes

Nuestros alumnos tienen derecho a:

Colegio Rayén Mahuida - 2024

- Ser respetados como individuos únicos, en un entorno que fomente su desarrollo personal y colectivo en condiciones de igualdad y dignidad.
- Desarrollarse en una comunidad segura, saludable y que promueva el bienestar, incluyendo la educación en hábitos de vida saludables.
- Conocer el reglamento interno, de evaluación y cualquier protocolo relevante para una participación informada y segura en la vida escolar.
- Aprender en un ambiente preparado, alineado con los principios Montessori y que cumpla con el currículum nacional.
- Ser evaluados mediante diversos instrumentos que reflejen su aprendizaje y a recibir información detallada sobre el proceso de evaluación y retroalimentación oportuna.
- Solicitar ayuda e informar sobre situaciones o conflictos que afecten su bienestar, así como a representar dudas o discrepancias de manera respetuosa.
- Resolver conflictos de manera pacífica y conforme a los procedimientos establecidos por el Colegio, promoviendo una convivencia armónica.
- Participar en instancias de representación estudiantil, como el Consejo de Curso o Asamblea Estudiantil, y a ser informados sobre sus avances académicos y formativos.
- Informarse sobre la legislación vigente que pueda afectarles, asegurando su protección y el ejercicio adecuado de sus derechos.
- Contar con un debido procedimiento en caso de faltas a las normas de convivencia, enfocado en el aprendizaje formativo antes de considerar sanciones mayores como la cancelación de matrícula.

Sus deberes incluyen:

- Asistir y participar puntualmente en todas las clases, justificar inasistencias, y mantenerse al día en los deberes académicos, respetando fechas de entrega y fomentando una actitud proactiva hacia el aprendizaje.
- Tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto, cortesía y dignidad, en todas las interacciones, evitando el uso de lenguaje despectivo, burlas, y manteniendo relaciones interpersonales apropiadas, sin involucrarse en relaciones sentimentales inapropiadas.
- Actuar con honestidad, no plagiar ni copiar, citar fuentes correctamente, reconocer errores propios, y valorar el esfuerzo personal en el trabajo académico.
- Fomentar una convivencia armónica, evitando conductas de acoso, maltrato, intimidación, y promoviendo un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor.
- Informarse y cumplir con todas las normativas del Colegio y leyes vigentes, siguiendo las indicaciones de los guías o profesores y respetando las modalidades de trabajo establecidas.

- Utilizar un lenguaje correcto y respetuoso en todas las formas de comunicación, incluyendo las redes sociales, y evitar expresiones de afecto que sobrepasen un saludo normal entre estudiantes.
- Mantener el orden y la limpieza en todas las dependencias del Colegio, cuidar el medio ambiente, respetar la propiedad ajena y personal, y utilizar adecuadamente los medios y aparatos electrónicos.
- Participar en actividades orientadas al autocuidado, no involucrarse en conductas de riesgo ni actividades penadas por la ley, y promover la salud física y psíquica propia y de los demás.
- Respetar la privacidad de todos los miembros de la comunidad escolar, no divulgar información dañina y usar tecnologías de comunicación y aprendizaje de manera responsable.
- Respetar los valores, celebraciones, y símbolos nacionales, del Colegio y de otras culturas, contribuyendo así a una comunidad educativa inclusiva y respetuosa.

e. Convivencia escolar

De acuerdo a la [ley 20.536](#), se entenderá por buena convivencia escolar “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.”

1. Reglamentos de Convivencia:

El Colegio Rayén Mahuida, en cumplimiento con la misma ley, cuenta con un encargado de convivencia escolar que tiene por función principal velar por la sana convivencia entre los actores de la comunidad educativa y salvaguardar

a. Objetivos centrales:

1. Asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
2. Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
3. Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
4. Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
5. Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

b. Funciones del encargado de convivencia escolar:

En este contexto, la figura del encargado de convivencia escolar juega un papel fundamental para el buen funcionamiento y organización de las disposiciones ministeriales relacionadas con el cuidado del entorno de aprendizaje. Sus principales funciones son:

1. Supervisar y analizar la información registrada en las hojas de vida del estudiante, libro de clases y agenda escolar, especialmente en casos relacionados con el acoso escolar, para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso, alineado con los valores Montessori de respeto y empatía.
2. Establecer diálogos constructivos con miembros de nuestra comunidad educativa, documentando estas interacciones de manera detallada para promover un clima de transparencia y confianza. Cuando se considere necesario, se solicitará la firma del entrevistado como constancia de compromiso y entendimiento mutuo.
3. Proponer y colaborar en el desarrollo de estrategias y programas dirigidos a prevenir, reparar y sancionar actitudes de violencia y acoso escolar, en concordancia con la visión Montessori de educación para la paz y respeto a la dignidad de cada individuo.
4. Establecer alianzas con entidades públicas y privadas que puedan aportar al fortalecimiento de una convivencia armónica y segura en el Colegio, buscando siempre el bienestar integral de los estudiantes y la comunidad educativa.
5. Facilitar espacios de mediación para la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo y el entendimiento mutuo entre las partes involucradas, en línea con el enfoque Montessori de solución de conflictos a través del respeto y la comprensión.
6. Activar y seguir los protocolos establecidos para manejar situaciones que puedan afectar la convivencia y seguridad dentro de la comunidad educativa, garantizando un entorno de aprendizaje seguro y acogedor para todos.
7. Ejecutar las responsabilidades adicionales que la dirección del Colegio asigne por escrito, siempre en búsqueda de mejorar la convivencia y el bienestar comunitario, manteniendo los principios y valores Montessori en nuestra acción educativa.

f. Ambiente preparado:

En nuestro Colegio Rayén Mahuida Montessori, el Ambiente Preparado se fundamenta en la promoción de un espacio educativo que fomenta la responsabilidad, el respeto y la individualidad, alineándose con una participación plena y consciente en la sociedad, tal como lo plantea María Montessori. Este enfoque integral se extiende a todos los miembros de nuestra comunidad educativa, incluyendo estudiantes, equipo docente, familias y

personal administrativo, cada uno desempeñando roles vitales para el mantenimiento y enriquecimiento de nuestro entorno de aprendizaje.

Aportes de cada actor de la comunidad al ambiente preparado:

1. Estudiantes:

- Trabajan en silencio o con un tono de voz de susurro en los salones y en los espacios comunes.
- Respetan los espacios y ritmos de trabajo de sus compañeros, así como los turnos de habla.
- Mantienen una actitud colaborativa y libre de discriminación.
- Son responsables del material escolar de su salón y de sus materiales individuales
- Cumplen con sus compromisos académicos, de asistencia y de puntualidad.
- Promueven un ambiente de respeto y cuidado personal.

2. Equipo Docente

- Guían a los estudiantes en su autoformación y desarrollo de responsabilidades fomentando la autonomía.
- Fomentan un ambiente de aprendizaje respetuoso, inclusivo y solidario.
- Son responsables de crear un entorno que permita el desarrollo individual y colectivo, siguiendo los principios de libertad y estructura propuestos por Montessori.

3. Familias

- Mantienen una comunicación activa y efectiva con el Colegio.
- Participan activamente en la comunidad educativa a través de la colaboración, el fomento de la autonomía y el respeto.

4. Personal Administrativo

- Aseguran el buen funcionamiento del Colegio.
- Apoyan las necesidades del ambiente educativo. Facilitan la comunicación entre todos los miembros de la comunidad.

5. Conductas y expectativas en relación al ambiente preparado

En nuestro Colegio, el respeto se manifiesta en el cuidado de las relaciones interpersonales y la presentación personal. Se espera que todos los miembros de la

comunidad educativa interactúen de manera respetuosa, deferente y colaborativa, evitando cualquier forma de agresión o discriminación.

La presentación personal debe reflejar respeto por uno mismo y los demás, con ropa limpia, adecuada y sin mensajes ofensivos. El uso de accesorios debe ser discreto y seguro, y se establecen normas específicas para el vestuario en clases de Educación Física y eventos escolares.

La puntualidad es esencial para el desarrollo ordenado de nuestras actividades diarias. La jornada escolar inicia a las 8:10 a.m., y se espera que los estudiantes lleguen a tiempo para aprovechar al máximo su día de aprendizaje. Los retrasos deben ser justificados adecuadamente, manteniendo la comunicación entre el Colegio y las familias.

En resumen, nuestro Colegio Rayén Mahuida Montessori se compromete a cultivar un Ambiente Preparado que no solo respeta la individualidad y promueve el desarrollo de habilidades y conocimientos, sino que también prepara a nuestros niños y adolescentes para contribuir positivamente a la sociedad, siguiendo los principios de amor, respeto y responsabilidad que caracterizan la pedagogía Montessori.

g. Organizaciones y disposiciones

Este apartado aborda la estructura y las normativas que rigen la organización de cursos, horarios, puntualidad, asistencias e inasistencias, talleres extraprogramáticos, alertas ambientales y salidas pedagógicas. Establece los criterios y procedimientos destinados a asegurar un entorno educativo coherente y productivo, promoviendo la responsabilidad, el respeto y la participación activa de todos los miembros de nuestra institución. Estas disposiciones son fundamentales para el desarrollo armónico del proceso educativo, en línea con nuestra filosofía Montessori y los estándares educativos vigentes en Chile.

1. Niveles y cursos

a. Casa de Niños:

Es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde los 6 meses de nacido hasta su ingreso a la educación básica. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Los niveles que existen en el ciclo de Casa de Niños son:

- Sala Nido - Sala cuna.
- Jardín Medio Menor - Medio Mayor NT1.

- Preescolar NT2 (Prekinder y Kinder).

b. Talleres - Niveles de educación básica

Es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal. Nuestro Colegio se organiza contemplando este ciclo desde 1° a 6° año básico.

c. Talleres - Educación Media (TEM)

Es el nivel que haya finalizado la educación a sexto básico. Tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Nuestro Colegio se declara humanístico-científica, la que está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes.

h. Jornada Escolar y horarios de funcionamiento del Colegio

1. Modalidad de Jornada Escolar

El Colegio Rayén Mahuida Montessori participa en el programa de Jornada Escolar Completa, abarcando desde Casa de Niños hasta la Educación Media.

a. Horario Escolar

Horario de clases de todos los niveles:

- a. Lunes a Jueves: 8:10 - 15.50
- b. Viernes: 8:10 - 12.50
 - i. Las puertas del Colegio se abren a las 7:45 a.m., siendo crucial que los estudiantes no arriben antes de esta hora, ya que el Colegio no se hará responsable de su supervisión antes del horario de apertura. La responsabilidad de los alumnos que ingresen antes recae exclusivamente en sus apoderados.
 - ii. Las actividades académicas inician puntualmente a las 8:15 a.m., se recomienda la llegada de los estudiantes entre las 8:00 y las 8:10 a.m.
 - iii. Cualquier entrada después de la hora de inicio será registrada como tardanza.
 - iv. El personal docente y administrativo inicia su jornada a las 8:00 a.m.

Colegio Rayén Mahuida - 2024

- v. A partir de 2024, el horario desde Talleres I hasta TEM IV será uniforme de lunes a jueves hasta las 15.50. Para los niveles de Casa de Niños, la jornada completa se extiende hasta las 17.10.
- vi. El Colegio no proporciona cuidado infantil después del horario escolar, cerrando sus puertas a las 17:30 horas tras finalizar las actividades extraescolares. Posterior a este horario, el Colegio no asume responsabilidad sobre el cuidado de los estudiantes.
- vii. Los docentes y el personal administrativo finalizan su jornada a las 15:45, salvo por las Secretarías de Admisión y Académica, cuyo horario se extiende hasta las 16:00 horas.

b. Recreos y Almuerzos

- i. Los estudiantes de Casa de Niños y Talleres disfrutan de recreos distribuidos a lo largo de la mañana y un periodo para almorzar.
- ii. La Comunidad de Adolescentes y Educación Media tienen recreos durante la mañana, además de una hora pedagógica de 40 minutos para el almuerzo, seguido de 20 minutos adicionales de descanso.
- iii. Se alienta a los estudiantes a traer colaciones nutritivas y saludables de casa, evitando el exceso de azúcares y alimentos procesados.
- iv. Está terminantemente prohibido el pedido de alimentos a través de aplicaciones de entrega durante el horario escolar.

c. Política de Asistencias

- i. Se requiere un mínimo del 85% de asistencia. Se considerarán como asistencias válidas la participación en eventos nacionales e internacionales relacionados con deportes, cultura, ciencias y artes.
- ii. Los retrasos deben ser registrados en la agenda del estudiante, quedando constancia para el guía y los apoderados.
- iii. Las ausencias a instancias de evaluación formal programada deben justificarse mediante certificado médico.
- iv. Para retiros anticipados, el apoderado debe comunicarlo previamente al guía, quien autorizará la salida del estudiante.
- v. El apoderado debe informar por los medios oficiales de comunicación, cualquier retiro anticipado del estudiante.

d. Calendario Académico

- i. Al inicio de cada año escolar se distribuirá el calendario oficial de actividades, días festivos y periodos de vacaciones.
- ii. El año lectivo comienza la primera semana de marzo para la mayoría de los estudiantes, exceptuando a los nuevos ingresos de Casa de Niños, quienes tienen un ingreso diferenciado.
- iii. La administración y el personal docente retornan a sus funciones la última semana de febrero.
- iv. El ciclo escolar concluye en diciembre para todos los niveles, salvo para 4º Medio que termina dos semanas antes de la PAES.

- v. Los docentes finalizan sus labores en enero del año siguiente, incluyendo dos semanas destinadas a capacitaciones internas, seguidas por el inicio oficial de las vacaciones de verano.
- vi. Durante el verano, se suspenden las actividades administrativas la última semana de enero y las primeras dos semanas de febrero.

i. Organización escolar

i. Asistencia a clases

La asistencia esperada es del 100%; sin embargo, el porcentaje mínimo de asistencia requerido por el Ministerio de Educación para la promoción es de un 85% ([Decreto N° 67 de 2018](#)).

Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o enfermedades de alta complejidad, el Departamento de Formación evaluará la aplicación de eventuales medidas pedagógicas asociadas a cambios en la jornada escolar, con el fundamento de los antecedentes de los especialistas pertinentes responsables, y de común acuerdo con los apoderados.

ii. Inasistencia y justificaciones

1. Todas las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado a través de los medios oficiales de comunicación, a más tardar durante el día en el que se reincorpora el estudiante. Debe entregar los documentos y certificados médicos respectivos ante su guía o tutor su Dirección de Nivel.
2. Las inasistencias por enfermedad, deben ser justificadas con certificado médico independiente de su extensión.
3. La calificación para el estudiante que falte a un trabajo y evaluaciones sin justificativo o certificado médico, será calificado de acuerdo al Reglamento de Evaluación Institucional.
4. La calificación para el estudiante que falte a una prueba sin justificativo o certificado médico, será aplicada de acuerdo al Reglamento de Evaluación Institucional forma personal, telefónicamente o vía correo electrónico.
5. Es responsabilidad del estudiante o del apoderado informarse respecto de las actividades en las que no participó, ya que estas quedarán pendientes. El estudiante debe ponerse al día en sus materias.
6. El Colegio no sugiere los viajes durante el período escolar, ya que impacta en la calidad de los aprendizajes de los alumnos. En caso de que el apoderado notifique un viaje dentro del calendario académico, se deberá comunicar al menos con 15 días de anticipación a través de una carta formal a dirección

académica . Es responsabilidad del apoderado asumir la calendarización posterior de evaluaciones y ponerse al día en las materias atrasadas.

7. En caso de intercambio de estudios, se debe presentar a Dirección de Estudios toda la documentación a lo menos con un 1 mes de anticipación.

iii. Salida de clases

1. Casa de Niños hasta Taller II:

Los estudiantes(as) deben ser retirados por los padres y apoderados desde el portón de salida. Una vez fuera del colegio, el estudiante se encuentra a cargo de quien lo retira y la responsabilidad de la seguridad personal del niño recae en esta persona.

Si el niño es retirado por un Transportista escolar, éste debe haber aprobado el protocolo interno del Colegio para estos efectos. Esta persona debe acudir al salón y retirar al niño/a. y será el responsable de él saliendo del salón y acompañarlo en todo momento, trasladándolo de inmediato al bus escolar, supervisando además que no se baje de éste.

2. Talleres III y IV

Los estudiantes(as) deben retirarse por la(las) personas encargada(s) e informada(s) en su ficha para este efecto. Durante la espera, deberán permanecer dentro del establecimiento escolar, frente a recepción, sin cruzar la puerta de acceso principal ni el portón de acceso. Transcurridos 20 min. desde la hora de salida, la secretaria recepcionista comenzará a llamar a los apoderados atrasados para asegurar el retiro.

3. TEM I a IV

Los estudiantes(as) podrán salir solos siempre que cuenten con la Autorización escrita y firmada por el apoderado en su ficha de estudiante para tal efecto. Esta autorización tendrá validez sólo para el horario establecido de jornada escolar.

No se autoriza el uso o llamado para sistema de transporte UBER para ningún estudiante del establecimiento.

iv. Retiro de estudiantes durante la jornada escolar

Los padres son responsables del retiro de sus hijos durante la jornada escolar, y solo podrán hacerlo previo aviso por medio de una comunicación dirigida al guía o tutor, escrita firmada por alguno de los padres o a través de mail. La comunicación debe

indicar el nombre de quién hará el retiro, su Rut, el motivo y la hora. El guía o tutor deberá dar aviso del horario del retiro del estudiante a secretaría de recepción, registrándose a su vez en el libro de clases digital.

El apoderado que retira al estudiante deberá firmar el libro de salida, indicando nombre, curso, motivo, hora, regreso, si así fuera el caso.

El retiro en caso de urgencia, solo podrá realizarse directamente en recepción del Colegio, firmando en la salida el retiro.

v. Ingreso de apoderados en horario escolar a los espacios escolares

Dado que nuestra metodología exige una gran rigurosidad en la preparación de los ambientes y su atmósfera de aprendizaje en cada salón.

Los apoderados no están autorizados a ingresar a los salones hasta antes de las 16:30 hrs., salvo durante actividades de curso, nivel o generales previamente gestionadas y autorizadas con cada tutor o guía.

vi. Trabajo de Salón

Todos los estudiantes deben realizar a diario algún trabajo asociado al orden y limpieza de su salón durante el día y al finalizar este. Cada guía o tutor asigna a los estudiantes diferentes tareas que se van rotando con una determinada frecuencia. Toda la comunidad debe cuidar de los espacios y material del Colegio. Esta tarea se enmarca en la filosofía de cuidado por el entorno personal y comunitario. Es parte del concepto de vida práctica.

vii. Procesos asociados al aprendizaje

a) Los estudiantes deben participar en forma respetuosa, positiva y constructiva en las clases, desarrollando las tareas o actividades sugeridas por sus profesores en la diversidad de estrategias que se van proponiendo a lo largo del año. Esta variedad de oportunidades de aprendizaje desarrollan en forma integral el potencial de los estudiantes, que se reflejarán en una multiplicidad de habilidades y conocimientos adquirir en el tiempo. Los estudiantes aprenden a cooperar a través del seguimiento de instrucciones y una actitud autorregulada con el clima y atmósfera de aprendizaje.

b) Los estudiantes deben traer los útiles, textos escolares, cuadernos o material necesario para las actividades programadas según el horario establecido.

El estudiante deberá ponerse al día y asumir las consecuencias de esta falta descrita en el capítulo correspondiente.

viii. Uso de baños y camarines

Los camarines deben usarse en horas de educación física, según la disposición que existe: uso exclusivo de los estudiantes y destinados según su nivel de educación, éstos quedan bajo la supervisión del profesor a cargo. El resto de los baños del personal o para uso de visitas, está prohibido para los estudiantes.

No está permitido encerrarse en los baños o camarines del Colegio.

Es responsabilidad y deber del estudiante cuidar de la limpieza, orden y mantención de artefactos y demás enseres de los baños y camarines del Colegio y dar aviso a su profesor jefe o guía de algún desperfecto o problema que haya. Cualquier daño intencionado a alguno de estos espacios, será de responsabilidad de los estudiantes y de sus padres o apoderados repararlo.

ix. Talleres Extraprogramáticos

Se realizan después del horario de clases. El horario y las inscripciones se informarán a los padres.

Los talleres son voluntarios, tienen cupos limitados. Aquellos talleres que tengan un costo adicional, este será informado oportunamente a los padres.

x. Atención de enfermería y medicamentos

El Colegio cuenta con una sala de primeros auxilios y protocolo de enfermería e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario.

Será deber del apoderado informar al Colegio si su hijo(a) contrae alguna enfermedad contagiosa, aquellas que padece, que requieran precauciones o tratamientos especiales (administración de medicación).

Toda vez que se realice una actividad fuera del recinto escolar se solicitará de una autorización escrita del apoderado, producto de los seguros involucrados.

En caso de requerir ingesta de medicamento, existe un protocolo adjunto en el anexo. Los estudiantes no pueden mantener en su poder, algún medicamento, sin que se hubiese informado debidamente al profesor jefe y a la enfermería.

xi. Viaje de Estudios

Los estudiantes de TEM II realizarán un viaje de estudio dentro o fuera del país, en donde se deben regir por el protocolo existente y deberán cumplir con los requisitos de comportamiento que estipula el presente Reglamento.

La Dirección general se reserva autorizar la asistencia de alumnos al viaje de estudios considerando historial médico, comportamiento entre otros factores.

xii. Aspectos Administrativos y Financieros

Todos los aspectos administrativos y financieros están estipulados según el contrato de prestación de servicio vigente.

xiii. Admisión

Los estudiantes serán admitidos en el Colegio según el protocolo de admisión del Colegio. La selección de estudiantes se ajusta a la normativa vigente, resguardando la imparcialidad y transparencia en el proceso. El proceso se explicita en el anexo.

j. Faltas a la Buena Convivencia

El Colegio aborda las faltas a la buena convivencia mediante dos vías principales: la recepción de denuncias formales dirigidas a la Dirección de Formación, Estudios o General, y el seguimiento constante de los estudiantes por parte del Equipo de Formación y el profesorado. Este enfoque busca no solo atender incidentes específicos sino también fomentar un ambiente preventivo y constructivo dentro de la comunidad educativa.

i. Clasificación y Tratamiento de las Faltas

Las faltas se clasifican en menos graves, graves y gravísimas, siendo todas sujetas a un proceso disciplinario detallado que contempla:

- Medidas Disciplinarias: Determinadas por la gravedad de la falta, estas medidas buscan asegurar la formación y la corrección del comportamiento inadecuado, siempre protegiendo la dignidad de todos los involucrados y buscando la reparación del daño causado. Las faltas son clasificadas en menos graves, graves y gravísimas.

- Medidas Complementarias: Propuestas con un enfoque formativo, y reparatorio, estas acciones están diseñadas para apoyar al estudiante en la reflexión y superación de su conducta, contribuyendo así a su desarrollo integral.

ii. Comunicación con los Apoderados

La participación de los apoderados es fundamental en el proceso disciplinario. Se les convoca para informarles sobre la situación y solicitar su colaboración en diferentes frentes, desde el seguimiento del proceso disciplinario hasta la intervención de especialistas externos cuando sea necesario. Este diálogo busca fortalecer la corresponsabilidad en el proceso educativo del estudiante.

iii. Seguimiento Disciplinario Detallado

Para las faltas menos graves, graves y gravísimas, se implementa un seguimiento disciplinario que acompaña al estudiante en su proceso de mejora conductual. Este seguimiento incluye la definición de metas, la participación activa de la familia y la intervención de especialistas según sea necesario. Todos los pasos del seguimiento se registran y se comunican adecuadamente a todas las partes involucradas.

Las medidas se organizan en tres categorías principales:

1. **Formativas o Pedagógicas:** Diseñadas para promover la reflexión y el aprendizaje, estas medidas incluyen servicios comunitarios y pedagógicos, diálogos formativos, y acciones terapéuticas.
2. **Reparatorias:** Enfocadas en la restitución del daño causado, estas medidas pueden incluir disculpas formales, restitución de objetos, y acciones de apoyo al afectado.
3. **Disciplinarias:** Reservadas para aquellos casos en donde luego de una reflexión o mediación realizada con el estudiante, de igual manera se incurre en la falta, estas medidas pueden variar desde la anotación suspensión de participar en actividades hasta la expulsión, dependiendo de la naturaleza y reiteración de las faltas.

iv. Consideraciones en la Aplicación de Medidas

Al determinar la medida adecuada:

1. Se realiza anotación en el libro de clases, informando a los padres de la falta.
2. Una vez acumuladas las faltas, se analizan en Comité Extraordinario de Convivencia, en el que se revisan además las atenuantes y agravantes para llegar a una sanción disciplinaria.

Se evalúan las circunstancias atenuantes y agravantes relacionadas con la falta cometida. Este análisis garantiza un tratamiento justo y proporcional que contribuye a la educación en valores y al respeto mutuo dentro de la comunidad escolar.

v. Procedimiento Gradual y Justo

El Colegio establece un procedimiento claro y justo para la aplicación de las medidas disciplinarias, asegurando la participación y el derecho al descargo de los estudiantes y sus apoderados. Este enfoque busca no solo la corrección de la conducta sino también la integración de aprendizajes significativos para el desarrollo personal y comunitario del estudiante.

Este capítulo reafirma el compromiso del Colegio con una convivencia armónica y respetuosa, fundamentada en la responsabilidad compartida entre estudiantes, apoderados y educadores para construir un entorno educativo positivo y formador.

vi. **Categorización de transgresiones, medidas y responsables.**

TIPO DE TRANSGRESIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	RESPONSABLES
Falta menos grave	Amonestación verbal Comunicación informativa a los apoderados.	Directivos, guía o tutor, profesores especialistas.
Reiteradas faltas menos graves.	Amonestación escrita. Registro libro de clases y entrevista con alumno. Comunicación al Apoderado o citación de Apoderado: toma conocimiento.	guía o tutor profesor especialista
Falta grave	Citación de apoderado. Registro libro de clases y entrevista con alumno. Seguimiento Disciplinario Carta compromiso.	Guía o tutor, profesor especialista. Dirección (A solicitud de Comité de Convivencia Escolar)
Reiteradas faltas graves.	Citación de apoderado. Registro libro de clases y entrevista con alumno. Seguimiento Disciplinario Carta de Compromiso. Suspensión de participar en actividades extraprogramáticas o culturales	Directora de Formación, guía o tutor (A solicitud de Comité de Convivencia Escolar)
Falta gravísimas.	Citación de apoderado. Registro libro de clases y entrevista con alumno. Seguimiento Disciplinario Matrícula Condicional. Suspensión de participar en actividades extraprogramáticas o culturales	Directora de Formación Dirección General. (A solicitud de Comité de Convivencia Escolar)
Reiteradas faltas graves y gravísimas.	Citación de apoderado. Registro libro de clases y entrevista con alumno. Cancelación de Matrícula próximo año. En caso de que amerite o por acumulación de faltas luego de la apelación de cancelación de matrícula, se analizará la expulsión inmediata.	Directora de Formación. Dirección General. (A solicitud de Comité de Convivencia Escolar)

1. Faltas menos graves :

1. No mantiene el aseo personal adecuado en el entorno escolar.
2. Se presenta con ropa en malas condiciones o que no cumple con el código de vestimenta del Colegio (su vestimenta está rota, desaseada, o utiliza accesorios distractivos no permitidos).
3. Llega tarde al Colegio en forma ocasional. (Si el estudiante llega más de tres veces tarde, debe registrarse en observaciones. Luego de tres veces, se debe anotar como falta en esta categoría).
4. Se ausenta a clases una vez sin justificación por parte de los padres.
5. Utiliza un lenguaje inapropiado en el patio del Colegio, sin dirigir insultos o agresiones directas.
6. Presenta trabajos fuera de plazo de manera ocasional.
7. Interrumpe una o dos veces una misma clase.
8. Llega tarde a clases después del recreo o inicio de una actividad escolar.
9. Se presenta sin materiales necesarios para la actividad de aprendizaje.
10. Ocasionalmente, se presenta con comunicaciones enviadas sin firmar por el apoderado.
11. Descuida el cumplimiento de los deberes escolares de manera ocasional.
12. No cuida adecuadamente el material escolar propio o ajeno.
13. Juega con material de Colegio no autorizado, que no cause daño.
14. Se expresa en un tono inadecuado con el profesor por discrepancia de manera ocasional.
15. Se resiste a seguir instrucciones del guía o profesor para actividades pedagógicas de manera ocasional.
16. Le quita a un compañero sus útiles o alimentación.
17. Asiste, promueve o incita el uso de prendas o accesorios no permitidos según las normas del Colegio.
18. Utiliza el celular en clases o en el patio sin autorización, distrayéndose del trabajo asignado.

2. Faltas graves:

1. Reiterar una misma falta menos grave (tres veces) dentro de un año.
2. Realizar ventas personales dentro del establecimiento.
3. Interrumpir de manera significativa el desarrollo de la clase o actividad pedagógica, haciéndola inviable.
4. Utilizar un lenguaje vulgar en clases o en los patios.

Colegio Rayén Mahuida - 2024

5. Agredir verbal o gestualmente a un guía o profesor en cualquier espacio del Colegio.
6. Fomentar o inducir el incumplimiento de normas de uniforme, aseo, higiene y presentación personal.
7. Estar ausente injustificadamente de clases o actividades extraprogramáticas, estando presente en el Colegio.
8. No asistir sin justificación a evaluaciones, ceremonias, citaciones, salidas a terreno, etc.
9. Dejar sin permiso la actividad escolar durante el horario de clase.
10. Incitar a otro compañero a faltar a clases u otras actividades escolares.
11. Dañar deliberadamente el material escolar o las instalaciones del Colegio.
12. Usar o manipular en actividades escolares materiales no requeridos por la persona a cargo.
13. Dañar la infraestructura o propiedad del Colegio en un nivel menor.
14. Agredir de manera ofensiva o intimidante a otro miembro de la comunidad.
15. Realizar copias o plagiar en evaluaciones.
16. Romper o dañar intencionalmente el trabajo de otros estudiantes.
17. Tener expresiones de connotación sexual básica.
18. Faltar a clases u otras actividades escolares sin autorización.
19. Realizar comentarios impúdicos o violentos.
20. Jugar de manera violenta, golpear, zancadillear, empujar, etc.
21. Omitir información relevante o mentir.
22. Escribir, dibujar, hacer citas, símbolos o cualquier elemento ofensivo en pruebas o evaluaciones.
23. No reportar situaciones de maltrato escolar o vulneración de derechos.
24. No seguir completamente los protocolos de convivencia escolar o las medidas disciplinarias impuestas.

3. Faltas gravísimas

Se consideran faltas gravísimas todas aquellas actitudes y comportamientos que alteren o afecten significativamente el normal desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno y que alteren gravemente la convivencia escolar, o que como consecuencia de ellos se pudieren causar daños psíquicos o físicos a otros miembros de la comunidad escolar o se generaren graves repercusiones para sí mismo, para terceros o para el establecimiento.

1. Reiterar una misma falta grave (tres veces) dentro de un semestre.

Colegio Rayén Mahuida - 2024

2. Agredir de manera continua y sostenida a otros miembros del Colegio por cualquier medio.
3. Realizar actos de violencia física o psicológica de forma abusiva y reiterada.
4. Atentar de manera grave contra la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.
5. Manipular o falsificar documentos oficiales o firmas de manera fraudulenta.
6. Tener o consumir medicamentos, sustancias ilícitas, alcohol, drogas, tabaco, etc., dentro o fuera del Colegio.
7. Realizar venta o transacción de drogas, medicamentos o cualquier sustancia ilícita dentro y fuera del Colegio.
8. Hacer mal uso de la tecnología para divulgar información que dañe la integridad física, moral o psicológica de otros miembros del Colegio.
9. Divulgar contenido de cualquier miembro de la comunidad escolar sin autorización, que pueda menoscabar su imagen o la de la institución.
10. Maltratar de cualquier forma a cualquier miembro de la comunidad escolar, de acuerdo al protocolo correspondiente.
11. Poseer cualquier tipo de armas blancas o de fuego, o sustancia tóxica.
12. Incurrir en actos que tengan carácter delictivo y estén penalizados por la normativa legal vigente.
13. Dañar gravemente la infraestructura del Colegio, impidiendo el funcionamiento de un espacio o su totalidad.
14. Sustraer o manipular irresponsablemente elementos o sustancias nocivas que pongan en riesgo la integridad física propia o de otros.
15. Realizar difamaciones contra la institución escolar a través de redes sociales.
16. Agredir física, verbal o gestualmente a un guía, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.
17. Mantener relaciones de intimidad sexual dentro del Colegio.
18. No seguir completamente los protocolos de convivencia escolar o las medidas disciplinarias impuestas.
19. No cumplir las medidas disciplinarias impuestas por la comisión de faltas reglamentarias.
20. Divulgar información privada de otras personas o entidades sin autorización .

4. Faltas constitutivas de delito:

Por un miembro de la comunidad:

Se encuentra completamente prohibido para cualquier miembro de la comunidad escolar incurrir en acciones u omisiones tipificadas como delito por el Código Penal Chileno, ya sea dentro del establecimiento o en actividades patrocinadas, supervisadas o coordinadas por este.

La comisión de un presunto delito por parte de un miembro de la comunidad escolar debe ser denunciada a los órganos competentes, considerando la imputabilidad penal del presunto autor del hecho como criterio diferenciador del organismo al cual corresponda notificar del hecho.

Las conductas que pueden constituir delito incluyen el porte y uso de armas, tráfico, tenencia o venta de drogas, abuso sexual, lesiones, pornografía infantil, o cualquier otra conducta que la legislación vigente califique como tal.

La supuesta falta que pudiera constituir un delito será evaluada por un consejo extraordinario convocado por la Dirección General, que incluirá a los asesores pertinentes según la naturaleza del caso. El objetivo será estudiar el caso en profundidad y establecer las acciones correspondientes al ámbito de competencia del Colegio.

Si el responsable fuera un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en la legislación vigente. Si el responsable es un estudiante, se aplicará el presente reglamento y los protocolos de actuación correspondientes.

En contra de un miembro de la comunidad:

El Colegio proporcionará toda la colaboración o los antecedentes de que disponga, protegiendo la integridad personal de los involucrados y cumpliendo con las normas legales vigentes.

Los involucrados deben presentar formalmente a la Directora General por escrito la necesidad de colaboración, fundamentando su requerimiento en los términos legales pertinentes. La Dirección General convocará a un consejo asesor para revisar los apoyos que requiera el afectado desde la comunidad.

Conductas o faltas de los padres y apoderados que afectan la sana convivencia:

Los padres o apoderados son los primeros responsables en la educación de sus hijos y deben responsabilizarse activamente por su desarrollo y

bienestar. Sus decisiones diarias son relevantes para la cooperación con el Colegio en el proyecto de vida de sus hijos.

Faltar a este reglamento es faltar a la cooperación necesaria para el desarrollo integral de los estudiantes. Los padres contribuyen a la convivencia cuando asumen y apoyan a sus hijos en situaciones que requieren reparación de daños.

Se considerará falta a la buena convivencia el incumplimiento de los deberes parentales y del apoderado establecidos en el reglamento y en la normativa legal vigente, así como el maltrato a cualquier integrante de la comunidad escolar.

El Colegio podrá solicitar el cambio de apoderado titular o prohibir el ingreso a las dependencias del Colegio, excepto en citaciones a reuniones asignadas por el Colegio, en caso de que las faltas sean cometidas por los apoderados.

En los casos en que un apoderado pudiera cometer una falta a la buena convivencia y responsabilidades a que se obliga ante el Colegio, se contemplarán las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- Entrevista personal con Dirección General que busca aclarar situación que causa la falta y resolver en conjunto.
- Pérdida temporal de la calidad de apoderado (duración máxima de un semestre escolar). Sin perjuicio de esto en los casos en que el apoderado sea padre o madre del estudiante, conservará los derechos señalados en el ordinario N° 27 del 11/01/2016 emitido por la Superintendencia de Educación.
- No renovación de la prestación del contrato de servicios educacional.

vii. Procedimientos

1. Activación de los Protocolos

La Directora de Formación es responsable de recibir alertas sobre posibles situaciones o conductas que comprometan la convivencia escolar o infrinjan el reglamento.

Una vez informada, revisará los registros del estudiante en el libro de clases o ficha personal para verificar incidencias previas.

La situación se comunicará de inmediato a la Dirección General y a la Encargada de Convivencia Escolar para su conocimiento y seguimiento adecuado. Se aplicará el protocolo correspondiente, según sea el caso.

2. Debido Proceso

Durante la gestión de las faltas reglamentarias, se garantizarán derechos esenciales:

- Presunción de inocencia para el acusado de cometer la falta.
- Derecho a ser escuchado y a presentar descargos por parte de los involucrados.
- Oportunidad de revisión o apelación sobre las decisiones disciplinarias tomadas.

3. Registro y Confidencialidad

- Todas las acciones y evidencias se registrarán adecuadamente en el libro de clases (Hoja de Vida del estudiante) y en formularios específicos para faltas graves o gravísimas.
- El Guía o Tutor será responsable de mantener actualizados los registros de seguimiento del caso.
- Se protegerá la confidencialidad de la información para salvaguardar la dignidad de los involucrados.

4. Notificaciones

- Las notificaciones a padres o apoderados se realizarán de manera presencial o mediante carta certificada, asegurando un registro de todas las comunicaciones.
- En caso de solicitud, la notificación podrá efectuarse vía correo electrónico, responsabilizando a los apoderados de confirmar la recepción.

5. Denuncias y Fase de Indagación

- Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa denunciar cualquier situación de violencia o falta reglamentaria dentro de las 24 horas de haberse conocido.
- Las denuncias deberán ser investigadas por los Guías o Tutores, o por los profesores de asignatura si es necesario, bajo principios de imparcialidad y preservando el derecho a la presunción de inocencia.
- En casos complejos o graves, la Dirección de Formación y la Encargada de Convivencia liderarán la indagación, con el apoyo de la Dirección General.

6. Principios de la Indagación

- Se actuará siempre bajo el principio de inocencia, recabando toda la información necesaria de manera imparcial.
- La confidencialidad y el respeto a la dignidad de todos los involucrados son prioritarios, garantizando un tratamiento justo y respetuoso de la información.

7. Resolución y Medidas

La fase de resolución contempla la aplicación de medidas disciplinarias acordes al grado de la falta, considerando posibles atenuantes o agravantes.

La decisión sobre las medidas a aplicar será informada a todas las partes involucradas, respetando el derecho a la revisión o apelación de las decisiones tomadas. Existen para todos los casos, atenuantes o agravantes del hecho. A continuación, se detallan algunos de estos, sin desmedro del criterio que se tome en casos particulares desde la Dirección de Formación:

Atenuantes	Agravantes
Inexistencia de faltas anteriores	Existencia de tres o más faltas anteriores de similar tipo durante el año escolar en curso.
Expresar pesar o arrepentimiento por escrito	No reconocer la falta cometida que se encuentra confirmada conforme a los medios de prueba.
Expresar disposición a pedir disculpas a quien o quienes corresponda por escrito	No manifestar arrepentimiento frente al hecho o los afectados.
Asumir las medidas complementarias asociadas a la falta.	Haber ejecutado la falta ocultando la identidad o acusando la identidad de otra persona.
Proponer de mutuo propio acciones de reparación a la falta.	Haber sido el causante de un maltrato reiterado (al menos tres veces) en cualquiera de sus formas de un miembro de la comunidad.
Presentar impedimentos físicos, sociales o psicológicos que predisponen al autor a una condición compleja de controlar y sean causante de la falta, lo que no lo exime de esta.	Responsabilizar a otros como causante de la falta.
Haber actuado inducido por otros o bajo presión o amenaza.	Tergiversar los antecedentes del caso.
Haber actuado en respuesta a una provocación o agresión de otro(s).	Presionar, incitar o intimidar a otros en el hecho
Edad y madurez del alumno	Haber planificado el maltrato sobre la persona afectada-
	Haber actuado contra una persona vulnerable por edad u otra condición física o psicológica.
	Haber puesto en riesgo la integridad física, síquica o moral o emocional de un miembro o grupo de la comunidad.
	Haber puesto en riesgo el inmueble del Colegio.
	Haber difamado al Colegio por algún medio de comunicación o red social.
	Haber actuado intencionalmente en contra de los valores institucionales del Colegio.
	Portar o consumir medicamentos, sustancias ilícitas, alcohol, bebidas energéticas, marihuana, drogas y tabaco en cualquiera de sus formas, dentro o fuera del Colegio

viii. Criterios de Aplicación de los Pasos Disciplinarios

Este capítulo establece los criterios y procedimientos para la aplicación de pasos disciplinarios dentro del contexto escolar, considerando tanto las circunstancias atenuantes como agravantes de las faltas cometidas por los estudiantes.

1. Compromiso Escolar

Aplicación: Este paso se implementa ante situaciones específicas, como:

La reiteración de faltas menos graves, entendiendo por "reiteración" la ocurrencia de al menos tres veces en un semestre.

La comisión de una falta grave, evaluada en función de las circunstancias atenuantes y agravantes involucradas.

Período de Aplicación: Un mes lectivo, con la posibilidad de renovación por un plazo idéntico, según el análisis de la situación.

2. Condicionalidad

Aplicación: Se considera este paso bajo las siguientes condiciones:

- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Compromiso Escolar.
- Comisión de una falta grave mientras se está bajo el Compromiso Escolar.
- Comisión de una falta grave, evaluada según las circunstancias atenuantes y agravantes.

Período de Aplicación: La situación del estudiante será evaluada por el Consejo de Convivencia del nivel correspondiente, integrado por la Dirección General, el área de Formación, la Encargada de Convivencia y el profesor consejero del nivel. La evaluación se realizará en una entrevista con la familia, basándose en la naturaleza de la falta y la actitud mostrada por el estudiante durante el año escolar.

3. No Renovación de Matrícula

Aplicación: Este paso se toma en consideración cuando:

- Se acumula una segunda Condicionalidad dentro del mismo año o en dos años consecutivos.
- Hay incumplimiento de los acuerdos tomados bajo la Condicionalidad Escolar.
- Se comete una falta gravísima estando en situación de condicionalidad extrema.
- Se comete una falta gravísima con agravantes que justifiquen la medida, por representar un riesgo para otros miembros de la comunidad educativa o por afectar seriamente el ambiente escolar.

Período de Aplicación: Al final del año lectivo.

4. Cancelación Inmediata de Matrícula (Expulsión)

Aplicación: La expulsión se considera cuando se comete una falta gravísima que conlleva un grave riesgo para la integridad física o psicológica de uno o más miembros de la Comunidad Educativa, haciendo inviable la permanencia del estudiante en el Colegio.

5. Criterios para Otras Medidas Disciplinarias y Pedagógicas

Además de los pasos disciplinarios, se aplicarán medidas no sancionatorias, individualmente o como complemento a un Paso Disciplinario, basadas en las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso. Estas medidas buscan proporcionar herramientas y oportunidades para que los estudiantes superen los desafíos disciplinarios y contribuyan a la restauración de una convivencia sana, tanto para el autor de la falta como para el afectado.

ix. Medidas disciplinarias complementarias

Medidas disciplinarias Complementarias	Falta Menos grave	Falta Grave	Falta Gravísima
Trabajo remedial-reparatorio dentro o fuera del Colegio.	x	x	
Inhabilitación para asistir a actividades internas o externas en representación del Colegio.		x	X
Medidas Pedagógicas	x	x	x
Medidas Formativas	x	x	x
Medidas Reparadoras	x	x	x

*Para todos los efectos reglamentarios, estas medidas no constituyen sanción.

x. Formalización de Pasos Disciplinarios y Medidas Complementarias

El procedimiento para formalizar los pasos disciplinarios y las medidas complementarias es un elemento crucial en la gestión de la convivencia escolar. Este proceso asegura que todas las acciones tomadas sean documentadas de manera clara y precisa, garantizando transparencia y justicia en el tratamiento de las faltas.

1. Elaboración del Informe

El Guía o Tutor responsable deberá preparar un informe exhaustivo que incluya:

1. Individualización de los Estudiantes Responsables.

2. Detalle de los hechos.
3. Evidencias.
4. Grado de responsabilidad por estudiante
5. Propuestas de Acción:
 - a. Definición de medidas disciplinarias y complementarias.
 - b. Establecimiento de los plazos para la evaluación posterior del caso, conforme a los tiempos estipulados.
6. Revisión y Resolución

La Encargada de Convivencia, la Directora de Formación o la Dirección General serán los encargados de revisar el informe presentado para emitir una resolución definitiva. Esta decisión, que puede aprobar o rechazar las recomendaciones del indagador o el acuerdo entre las partes, se considerará como la resolución de primera instancia y será vinculante para todos los implicados.

2. Plazos de Resolución

La fase de resolución de cualquier hecho que constituya una falta no debe extenderse más allá de cinco días hábiles después de concluida la indagatoria. Este límite temporal asegura un tratamiento ágil y efectivo de las situaciones disciplinarias.

3. Comunicación de la Resolución

La comunicación de la resolución tomada, junto con la justificación y los antecedentes relevantes, será responsabilidad de la persona asignada por la Encargada de Convivencia y la Directora de Formación o la Dirección General. Este paso es fundamental para mantener informadas a todas las partes involucradas y garantizar la transparencia del proceso.

Este marco para la formalización de los pasos disciplinarios y las medidas complementarias subraya el compromiso de la institución con una gestión equitativa y responsable de la convivencia escolar, promoviendo un ambiente de respeto y aprendizaje mutuo.

Referencias bibliográficas

- Allen, D. (2002). Getting things done. Piatkus Books.
- Baden-Powell, R. (1908). Scouting for boys: A handbook for instruction in good citizenship. London: Horace Cox.
- Breiner, J. M., Harkness, S. S., Johnson, C. C., & Koehler, C. M. (2012). What is STEM? A discussion about conceptions of STEM in education and partnerships. *School Science and Mathematics*, 112(1), 3-11.
- Bybee, R. W. (2013). *The Case for STEM Education: Challenges and Opportunities*. NSTA Press.
- Dewey, J. (1938). *Experience and Education*. New York: Kappa Delta Pi.
- Durkheim, É. (2014). *Las reglas del método sociológico*. Ediciones Akal.
- Kilpatrick, W. H. (1918). The Project Method: The Use of the Purposeful Act in the Education Process. *Teachers College Record*, 19, 319-335.
- Lackney, J. A. (2019). Design thinking in education: From theory to practice. In *The Wiley Handbook of Problem-Based Learning* (pp. 587-613). John Wiley & Sons, Inc.
- Larmer, J., Mergendoller, J. R., & Boss, S. (2015). *Setting the standard for project based learning: A proven approach to rigorous classroom instruction*. Alexandria, VA: ASCD.
- Ley General de Educación (2009). *Ley General de Educación*, Chile
- Lillard, A. S. (2005). *Montessori: The Science Behind the Genius*.
- MINEDUC. (2017) *Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar*. Mineduc, Chile
- Montessori, M (1949). *Educación y Paz*.
- Montessori, M. (1912). *El método Montessori: La revolución científica en la educación*.
- Montessori, M. (1949). *La mente absorbente del niño*.
- Thomas, J. W. (2020). *A review of research on project-based learning*. San Rafael, CA: Autodesk Foundation.

Anexos

Son parte integral de este reglamento interno, los siguientes anexos que pueden ser descargados directamente de la página web:

1. Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes
2. Protocolo de actuación frente a situación de consumo o tráfico de drogas o alcohol al interior del Colegio
3. Protocolo de actuación frente a actos de connotación sexual
4. Protocolo de maltrato, acoso y violencia escolar (MAV)
5. Protocolo de actuación frente a desregulación emocional
6. Protocolos Salidas Pedagógicas
7. Protocolo de estudiantes embarazadas
8. Protocolo de seguridad ante situación de emergencia
9. Protocolo de inicio y cierre de jornada y retiro extraordinario de estudiantes
Taller 1 a TEM IV
10. Protocolo de Accidentes escolares
11. Procedimiento ante alertas ambientales
12. Protocolo para el Uso de Smartphones y Dispositivos Tecnológicos

Conceptos Generales y Acciones Preventivas para propiciar una sana convivencia

La convivencia se produce en el espacio escolar y es importante aclarar algunos conceptos claves para que ésta sea entendida por toda la comunidad escolar. Los conceptos a continuación están tomados desde la página del [Ministerio de Educación](#).

1. **Abuso Sexual:** Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y para su propia satisfacción sexual.
2. **Acoso Escolar entre estudiantes:** “Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” ([Ley General de Educación 20.370](#))
3. **Acoso Sexual:** Insinuación verbal o física de connotación sexual, realizada por una persona a otra en forma reiterada en el tiempo.
4. **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se vea enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Cuando la persona no logra controlar sus impulsos se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Esta emocionalidad se puede aprender a regular para enfrentar situaciones de agresión psicológica o física, con el desarrollo de habilidades y conductas sociales adecuadas.
5. **Arbitraje:** Es un procedimiento que está guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la comunidad educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados; indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes en relación a la situación planteada.
6. **Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que un o una estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos, como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet.
7. **Comunidad escolar:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a estudiantes, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de

la educación, equipos docentes directivos, docentes técnicos quienes deben relacionarse entre sí respetando los principios y valores que sustenta la institución. Es responsabilidad de todos prevenir ciertas conductas, que son necesarias distinguir tal como lo expresa el documento “Orientaciones para la elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar”, emanado de la División Educación General de Educación (2011).

Dada la cantidad de personas que componen la comunidad y su diversidad, es necesario reglamentar y organizarla. Estas normas apoyan y aclaran a cada miembro de ésta lo que se espera de ella en su interacción y cómo resolver sus diferencias y conflictos.

8. **Convivencia Escolar:** Es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresadas en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Por tanto esta capacidad es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos, tales como: - Aulas y talleres - Salidas pedagógicas - Patios y descansos - Jornadas, Ceremonias Cívicas y Rituales, etc., así como también en los espacios de participación, tales como: Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejo de Profesores (as), Reunión de Padres y Apoderados.
9. **Ciberbullying:** Es un acto o comportamiento agresivo e intencionado (bullying) llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando como medio las tecnologías de la información o las redes sociales.
10. **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.
11. **Debido Proceso:** Es el conjunto de garantías que tiene el estudiante afectado, su padre, madre o apoderado, al momento de aplicarse una medida disciplinaria, lo cual se traduce en los siguientes derechos:
 - a. Conocer los hechos, motivos y fundamentos de las medidas disciplinarias adoptadas.
 - b. Que sean escuchados y poder efectuar descargos.
 - c. Presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.
 - d. Solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada.
12. **Discriminación arbitraria:** La Ley lo define como "toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Grooming: Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto en vista a establecer lazos de amistad con un niño o niña en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.

13. **Ley de Inclusión:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a desarrollar sus aprendizajes en entornos de buen trato, realizar sus actividades pedagógicas y de esparcimiento en espacios físicos propicios, contar con profesores idóneos y, en general, tener las condiciones adecuadas para alcanzar su máximo potencial.
14. **Maltrato:** Corresponde a cualquier conducta psicológica o física que violenta o genere a otro un daño físico o psíquico.
15. **Maltrato Escolar:** Se entiende cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, oral, gestual, a través de imágenes, sonidos o formatos audiovisuales, gráficos, o a través de medios personales, electrónicos, tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda.
 - a. Provocar el temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
 - b. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
 - c. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Entran en esta categoría, la difamación, el acoso, el abuso sexual o de poder, la discriminación, la violencia física o psicológica, o cualquier otro acto que violenta y dañe a una persona en su dimensión espiritual, psicológica, emocional o cognitiva.

16. **Maltrato de adulto a menor:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante del Colegio, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Director, docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.
17. **Maltrato por Discriminación:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, contra un integrante de la comunidad educativa por causa de su nivel socioeconómico, etnia, religión, orientación sexual, nivel intelectual, características físicas, etc.
18. **Maltrato a Profesionales de la Educación o personal administrativo del Colegio:** Atendiendo a lo señalado en el Art.8°bis de la Ley 19.070 (Estatuto Docente), corresponde a todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación.
19. **Mediación:** Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino que buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con sus propios procesos formativos.

20. **Medida Reparatoria:** Es el reconocimiento y voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.
21. **Negociación:** Se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso.
22. **Sanción Formativa:** Es una acción de tipo reparatoria que tiene como sentido el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño causado por el agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.
23. **Sistema Preventivo:** Anticipar situaciones de posible peligro para proteger al niño (a) o joven de influencias dañinas o reparar el daño apartándolo de situaciones morales y físicas hostiles.
24. **Violencia:** Es una forma de maltrato, y todas las definiciones de violencia tienen en común el uso del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia. Es el uso ilegítimo del poder y de la fuerza sea física o psicológica, que trae como consecuencia el daño a otra persona. Dentro de las manifestaciones de violencia se encuentran:
 - a. **Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación, Etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.
 - b. **Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.
 - c. **Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
 - d. **Violencia a través de Medios Tecnológicos:** Implicar el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, mensajes de textos, sitios webs o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo.